

The image shows a highly detailed and colorful map of the Americas, likely a historical or artistic representation. The map is framed by a decorative border and features two large compass roses, one in the upper right and one in the lower left. A large, ornate cartouche in the lower right corner contains text in Italian, mentioning "Globe Terreno", "Anno Domini 1578", and "Portoghesi". The map itself is filled with various geographical features, including mountains, rivers, and islands, and is labeled with numerous names in Italian. The overall style is reminiscent of a historical map or a decorative illustration.

REVISTA COLOMBOFILA IBERO-LATINO-AMERICANA





Federación Italiana
Via Lustrini 1
42100 Reggio Emilia
Via Ardizi, 14
61100-Pesaro
Teléf. 0522.25671
de 8h 30 a 16h
Fax: 721.31097



Asociación Colombófila Hispana en los EE.UU.
4830 S.W. 107 AVE
Miami, Fla 33165
U.S.A



Federación Colombiana
C/ 31-Nº 17-48
Teléf. 571-285-04-64
Fax: 571-285-04-64
Santa Fe de Bogotá- Colombia



Federación Portuguesa
Rua Padre Estavao Cabral 79
salas 214/215
300-Coimbra (Portugal)
Teléf. 00351 3935875



Real Federación Colombófila Española.
Eloy Gonzalo, 34
Teléf. 448 88 42
Fax: 91-448 72 04
28010 Madrid



Federación Argentina
Bogota 13 Teléf. 982-3121 (1405)
Capital Federal
Buenos Aires-Argentina



Reogilt Y Golman Chile S.A.
(Colombofilia Chile)
Pintor Cicarell, 168 San Joaquin
Casilla 13340
Santiago - Chile



Asociación Colombófila Ecuatoriana
P.O. Box 3812
Guayaquil
Ecuador



Federación Brasileña
Rua Araguari 1705 sala 804
Sto Agostinho Cep 30 190
Belo Horizonte-Mg-Brasil



Federación Mexicana de Colombofilia A.C.
Secr. apartado postal 1004-H
San Luis Potosi, S.L.P. -Mexico-
Enrico Martinez 255
78240 San Luis Potosi -Mexico-
teléf. 481-364-28



Uniunea Federatiilor Columbofile din Romania
Strada Fagaras 14 sector 1
77108-Bucarest
Teléf:004 387580



Asociación peruana de Colombófilos
Av. Rep. de Panama 5824 A
San Antonio Miraflores
Lima 18 (Peru)
Teléf. 464 0902
49 5877
49 1646
Fax: (5114) 475295



Federación Cubana
Escobar 104 E/Animas y Lagunas
Teléf.70-3942
70-7104
70-2472
La Habana 10200
Ciudad de la Habana



EDITORIAL:

Cuando tengamos en las manos esta nueva publicación colombófila, que en su número "0" no pretende otra cosa que servir de tarjeta de presentación, posiblemente no nos demos cuenta de la enorme repercusión que puede tener en el futuro de la colombofilia "latino-ibero-americana".

Nuestro objetivo es llegar a todos los países del área, conocer sus opiniones, experiencias y necesidades para divulgarlas y que todos podamos sacar conclusiones que nos ayuden a conseguir la mayor expansión posible de nuestra colombofilia.

Nos hemos propuesto editar dos números por año, y que todos los países dispongan de espacio suficiente para poder publicar las noticias que consideren de interés, tanto referidas a temas deportivos como de organización, así como también a artículos técnicos que nos ayuden a conocer mejor nuestro deporte y su principal protagonista, la paloma.

Nuestra fuerza son los más de veinte países que podemos aglutinar y los miles de colombófilos que los componemos, ese es nuestro patrimonio. Si trabajamos unidos no podemos fallar.

Enero del 1994, nace "**Columbus Nostrum**". Esperemos que se cumplan nuestras expectativas y que marque el inicio de una nueva etapa que relance definitivamente nuestra colombofilia.

Bienvenidos al III Congreso "latino-ibero-americano".

José M^a Corona Fayos

Vice-presidente de la Real Federación Colombófila Española

Objetivo de la revista

Nuestra pretensión es que "COLUMBUS NOSTRUM" se convierta en la voz de la colombofilia latino-ibero-americana, dándole contenido y calidad. Que sea informativa y que los artículos que publiquemos nos sirvan de verdadera ayuda para lograr mejorar el nivel deportivo de nuestras palomas. Para conseguirlo, debemos escribir sobre la reproducción y también sobre cuestiones de tipo sanitario.

Como objetivo, nos hemos propuesto que nuestra revista tenga en principio las siguientes secciones:

- Información nacional de todos los países integrantes del área latino-ibero-americana.
- Entrevistas a campeones.
- Competiciones ibero latino americanas.
- artículos específicos sobre distintos temas.
 -Veterinaria.
 -Reproducción y cultivos.
 -Competiciones.
 -Cuestiones generales.

SUMARIO

Editorial	Pag 3.
II Campeonato Ibero-latino-americano.....	Pag 4.
Los secretos del Gran Fondo	Pag 5.
Campeonatos nacionales '93	Pag 7.
Nuevo Derby Internacional en Barcelona	Pag 12.
La calidad de las palomas a traves del ojo	Pag 13.
Reglamento deportivo	Pag 17.



COLUMBUS NOSTRUM

Enero 1994

Director

D. Carlos Márquez Prats

REDACCIÓN

c/ Eloy Gonzalo, 34 - 7ª izda.
28010 Madrid
Telf. 448 88 42

IMPRIME

Crom
D.L.M - 5738-1959



CAMPEONATO "IBERO-LATINO-AMERICANO"

El Club Colombófilo EL RUIZ y la FEDERACIÓN COLOMBÓFILA COLOMBIANA, nos han hecho llegar la reglamentación y condiciones que regirán para la celebración del V DERBY NACIONAL COLOMBIANO y del II CAMPEONATO IBERO LATINO AMERICANO, cuyo contenido reproducimos, a fin de que lo conozcamos y podamos participar en él, para potenciarlo y también como no, para tener ocasión de reunirnos y estrechar lazos de amistad entre los colombófilos del área.

CLUB COLOMBOFILO EL RUIZ Manizales

Señores: COLOMBOFILOS

El Club Colombófilo el Ruiz, Club responsable de la realización del V Derby Nacional Colombiano y del II Campeonato "IBERO LATINO AMERICANO" de Palomas Mensajeras da a conocer las determinaciones generales aprobadas para dichos concursos:

El Colombódromo será instalado en la Granja San José. Granja Educativa Agropecuaria del SENA y la Comunidad de las Hermanas de San José a 5 kilómetros de Manizales por la vía que de esta ciudad conduce al sitio Tres Puertas, vía la Cabaña.

I - Fecha del Concurso:

Julio 23 de 1994

2 - Lugar de suelta:

Pasto. Departamento de Nariño

3 - Distancia de la suelta:

460 Km.

4 - Localización del Colombódromo:

El Palmar

CUPOS:

1. Derby Nacional:

Podrán participar todos los socios de los Clubes integrantes del Colombódromo Nacional, con un envío libre en cuanto al número de palomas, cuyo costo de inscripción será de \$20,000.00 por ejemplar.

2. ANILLAS:

Se utilizará la anilla oficial Col-94 que suministra la Federación Colombófila Colombiana a cada Asociación regional. Lo anterior para permitir que cada aficionado elija lo mejor de de sus pichones y evitar el envío de pichones fuera de tiempo o en malas condiciones de salud.

3. PAGO DE INSCRIPCIÓN:

La fecha límite para el pago de la inscripción será por tardar 5 días antes de cada envío, mediante consignación que deberá efectuarse a nombre de DIDIER ARROYAVE SANCHEZ, en la cuenta N° 468-09604 Banco de Bogotá, Sucursal Plaza de Bolívar Pereira (Risardal).
NOTA: Efectuada la consignación es necesario que la entidad depositante envíe un FAX a nombre de DIDIER ARROYAVE SANCHEZ, del recibo correspondiente, al No 963-359365 de Pereira (Risardal).

4. ENVÍO Y RECEPCIÓN DE PICHONES:

Se agradece a las Asociaciones regionales, vigilar el estado sanitario de los pichones y organizar su envío a Manizales los días viernes y sábados entre el 29 de enero y el 6 de marzo de 1994; previo acuerdo con la junta receptora. Eduardo Toro Trujillo Tel: 827129 Francisco Javier Londoño Tel: 811024 Jorge Alfredo Cuartas Tel: 866570

5. PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL:

Para satisfacer la demanda de algunos aficionados extranjeros se autorizó la participación en el Colombódromo Nacional Colombiano, de las Palomas Extranjeras inscritas con anterioridad, previo cumplimiento al requisito de enviar el cupo asignado de 20 palomas para el II Campeonato Ibero Latinoamericano de Palomas Mensajeras. Estas palomas adicionales tendrán derecho a participar de la Bolsa Económica de la premiación del Concurso Nacional. El costo por inscripción en este caso será de 25 Dólares por paloma participante, previo acuerdo con la Federación Colombófila Colombiana presidida por el Doctor Carlos A. Rodríguez.

Para su recepción: Teléfonos en Bogotá: Dr. Carlo A. Rodríguez

Res: 6743492

Ofi: 2850464

PREMIACIÓN:

- Trofeo a las 5 primeras palomas clasificadas. - Dinero en efectivo para las primeras 25 palomas así:

1 -	600,000.00
2 -	400,000.00
3 -	360,000.00
4 -	320,000.00
5 -	280,000.00
6 -	240,000.00
7 -	220,000.00
8 -	200,000.00
9 -	180,000.00
10 -	160,000.00
11 -	140,000.00
12 -	140,000.00
13 -	130,000.00
14 -	120,000.00
15 -	110,000.00
16 -	100,000.00
17 -	90,000.00
18 -	40,000.00
19 -	40,000.00
20 -	40,000.00
21 -	40,000.00
22 -	40,000.00
23 -	40,000.00
24 -	40,000.00
25 -	40,000.00

SEGUNDO CAMPEONATO IBERO LATINO AMERICANO DE PALOMAS MENSAJERAS

I.- Fecha Concurso:

23 de julio de 1994

II.- Lugar de suelta:

Ciudad Pasto. Departamento de Nariño al Sur Occidente del País, localidad ubicada a 2500 m.s.n.m., región montañosa, clima medio.

III.- Distancia de la suelta:

460 Km.

IV.- Características del recorrido:

Las palomas serán soltadas en la ciudad de Pasto, zona donde nacen las tres (3) cordilleras montañosas de



Colombia, recorriendo seguidamente por el Valle del Río Cauca a más o menos 900 m.s.n.m. y luego terminando en ascenso en la ciudad de Manizales a 2.200 m.s.n.m., debiendo afrontar temperaturas fluctuantes entre 15 °C y 30 °C, en todo el recorrido.

PARTICIPANTES AL II CONCURSO IBEROAMERICANO

Todos aquellos países que estén interesados podrán participar con el envío de un equipo de 20 palomas con anilla oficial del respectivo país correspondiente al año 94 y que cancele previamente por concepto de inscripción la suma de 250 dólares por equipo.

EQUIPO NACIONAL COLOMBIANO:

La representación del equipo Colombiano al Concurso IBEROAMERICANO corresponde a los Colombófilos que obtuvieron los primeros 20 lugares en el IV Derby Nacional celebrado en julio de 1993 en la ciudad de Santafé de Bogotá como premio a su esfuerzo y consagración.

Estas palomas tendrán un valor de inscripción de \$10.000.00, que deberán ser cancelados por los clubes a los cuales pertenecen dichos Colombófilos.

ENVÍO Y RECEPCIÓN DE PICHONES:

El pago de la inscripción (para equipos de 20 palomas) y por país asciende a la suma de U.S.250 dólares que se podrán girar a nombre de la Federación Colombófila presidida por Carlos Alberto Rodríguez en la ciudad de Santafé de Bogotá, entre el 30 de enero y el 15 de marzo de 1994.

CERTIFICADOS SANITARIOS:

Los pichones deben enviarse adjuntando los certificados de sanidad.

PREMIACIÓN:

- Diplomas a las primeras 25 palomas clasificadas.

- Trofeos a los 5 países que obtuvieron el mayor número de palomas clasificadas entre las 20 primeras.

REMATE DE PICHONES:

Todo pichón enviado al Colombódromo queda inicialmente de propiedad del Club Colombófilo "El Ruiz" Manizales y este se compromete a rematar después de la carrera los primeros 25 ejemplares clasificados. El producto del remate se distribuirá así: 50 % para el propietario y el otro 50 % para C.C. El Ruiz responsable del evento. Los ejemplares no

premiados quedarán a disposición de sus propietarios. La base para el remate será de \$50.000.00 para los 10 primeros ejemplares y de \$30.000.00 para los 15 restantes. El remate será simultáneo a la premiación del concurso.

CUIDADO Y ADIESTRAMIENTO:

Las palomas serán atendidas en todo momento por personal idóneo que controlará la parte atlética y sanitaria, para lo cual se cuenta con todos los recursos humanos y técnicos para lograr este objetivo.

NOTA: Esperamos una buena participación de todos los países del mundo para la celebración de esta carrera de pichones en Pro del engrandecimiento Colombófilo Americano.

Cordial Saludo.

EDUARDO TORO TRUJILLO
Presidente C. Colombófilo El Ruiz

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ
Presidente Federación Colombófila Colombiana



Los SECRETOS DEL GRAN FONDO

(por Manuel G. Murillo)

Sabido es que en Colombofilia casi todas las verdades son relativas y no es difícil encontrar en temas aparentemente esenciales, opiniones absolutamente contrapuestas.

Sin embargo, hay principios que se reiteran y comparten ampliamente por casi todos los campeones de Gran Fondo, y hay también muchas premisas que, a pesar de su tradicional aceptación, están cayendo aparatosamente en la práctica colombófila de nuestros días.

Aquí pretendo recoger algunos de estos hechos y principios, leídos u oídos a recientes campeones, y que considero de interés para neófitos, es decir, para todos los aficionados, porque en colombofilia

nunca se acaba de aprender y nadie puede pretender tener la última palabra, de aquí la grandeza de nuestro deporte.

El campeón Patrick Phileppens, 1er premio nacional de Cahors 1988 (773 kms. y 7.088 palomas), dice que para abordar los concursos de Gran Fondo con éxito, hay que comenzar por trazarse un plan quinquenal. El éxito es fruto de la paciencia y de un trabajo inteligentemente dirigido.

Noel De Sheemaeket considera que las cualidades físicas y la capacidad de orientación son esenciales para una paloma de Gran Fondo y esta última no puede nunca conocer a priori, pues sólo la cesta de viaje nos confirma que una paloma tiene esa especial facultad para volar y orientarse durante centenares y centenares de kilómetros.

Respecto a sus cualidades físicas destaca la resistencia. Esta significa economía y correcta dosificación de esfuerzos. Son condicionantes una buena respiración y lo que Ernest Duray llamaba rigidez de la osamenta, que pueda soportar centenares de miles de golpes de alas durante el largo recorrido... No hay que exagerar la teoría alar de Van Der Schelden, pues

ello llevaría a favorecer la punta de velocidad de la paloma en detrimento de su resistencia. Por último, una pupila pequeña refleja un sistema nervioso fuerte, duro para la fatiga.

Veamos ahora como opina Wim Van Leeuwen, primer premio internacional de Barcelona 1988 (1.175 kms. y 21.176 palomas), a través de sus declaraciones a "Pigeonrit".

"Mi vencedor de Barcelona, el "Esmeralda II", nacido en 1985, no brilló en absoluto como yearling. Sólo su sangre le libró de ser eliminado. En el segundo año volvió herido de San Vicente, lo que de nuevo fue motivo para salvar el pellejo.

Doy preferencia al natural más que a la viudez. Todos los años selecciono unas 25 parejas de viajeras al natural. Personalmente considero desventajosa la viudez porque no permite conocer el valor de las hembras, esenciales para la constitución de una buena línea de Gran Fondo.

Cuando se empieza en Colombofilia no hay que coleccionar un ejército de mercenarios, es preferible economizar y gastarse el dinero en una excelente pareja de



palomas de buen origen. Me gustan las palomas inteligentes, las que me hablan, ...Hay pequeños detalles que las descubren, por ejemplo el hecho de habituarse rápidamente a un nuevo casillero. Mi palomar de reproducción está poblado en su mayoría de jóvenes tardíos procedentes de mis mejores viajeras, las reproductoras en sí no tienen un gran palmarés. Doy mucha importancia al origen. El palomar de reproducción es el corazón de una colonia de Gran Fondo. La inversión que se hace sólo da sus frutos a largo plazo, con paciencia.

Yo no vuelo mis pichones del año. En el año de su nacimiento no ven ni siquiera la cesta de viaje. Sin embargo, los yearlings van hasta San Vicente y Dax (1.050 kms.), y en ellos deben clasificarse al menos una vez para escapar de mi cuchillo. A los dos años entran a formar parte como debutantes del equipo de Barcelona, para formar su experiencia. Es así que he formado mi reputación como especialista de Barcelona, con 7 premios internacionales de 13 palomas encestadas en 1986, 8 de 10 en 1987 y 11 de 16 en 1988.

Limpio mis palomares una vez al día sin desinfectar con ningún producto. Por el contrario, el bebedero es el centro de mis cuidados, lo limpio a fondo dos veces al día, pues es la principal fuente de transmisión de enfermedades."

Describe así la comprobación de su campeona de Barcelona:

"Ninguna noticia de Bélgica hasta ese momento... A las 6'10 de la mañana del domingo 3 de julio, me iba al palomar de reproductoras para limpiar los casilleros y el suelo cuando eché un vistazo a la entrada por donde debían llegar mis Barcelonas. En ese momento sentí un vuelco en el corazón, mis "plumas blancas" estaba allí. Cuando marqué la paloma fue una explosión de locura y alegría... la noticia se extendió como un reguero de pólvora... mi teléfono echaba humo... unas horas más tarde una horda de periodistas desembarcó en mi casa. Si, era la marca del éxito, pero ahora estoy contento de que todo haya acabado. Mi campeona, quince días después estaba aún en el palomar a pesar de las cifras astronómicas que me ofrecían en yenes o en dólares. Todavía no me había hecho a la idea de vender mi paloma a precio de oro, aunque una paloma que vale más que su peso en oro es una verdadera espada de Damocles para el aficionado que la posee. En ninguna parte hay ya seguridad."

Oigamos ahora algunas opiniones sobre los tardíos, a menudo padres de excelentes palomas de Gran Fondo. Georges

Fabry era un gran partidario de ellos, y Pol Bostijn rehizo su colonia, tras el accidente que sufrió y que le llevó a vender todas sus palomas, a partir de una decena de tardíos que retuvo para sí.

Noel De Sheemacker prefiere los tardíos nacidos en Septiembre a los de julio e incluso agosto, pues estos últimos mudan en el año algunas remeras primarias y, al segundo año, es frecuente que dejen caer dos remeras al mismo tiempo, lo que constituye un handicap para su participación en los concursos. Además, sus padres pueden separarse y volver a emparejarse antes de la cría de septiembre, permitiendo así un mejor estado físico de los mismos que se refleja en la fortaleza que transmiten a los pichones.

Dice De Sheemaecker que el mejor sistema para seleccionar los tardíos una vez terminada la muda, consiste en reducir o incluso suspender su alimentación durante tres días y verificar después a la mano su peso. Aquellos que apenas han perdido peso son sin duda alguna de las mejores, los más fuertes.

Otro campeón de Gran Fondo, Nicolas Pierson, vencedor del Brive nacional 1988 (700 kms.), tras manifestar que las palomas que no responden a lo que él espera son eliminadas implacablemente,

nos refiere la excepción a la regla, precisamente la campeona de Brive. Dicha paloma (hija de dos yearlings), no resultó herida quedando en reposo desde el principio de temporada. A los tres años se clasificó en Limoges, como preparación para Barcelona, siendo herida por un gavián y recogida en una pradera próxima. Finalmente, tras dos vuelos cortos y un entrenamiento particular desde Lyon, ganó en su cuarto año el Nacional de Brive.

Decía Albert de Kepper, presidente del Flying Club y de la Unión de Amberes, que es imposible tener éxito en un mismo palomar cuando se requiere jugar el Fondo y el Gran Fondo. El cuidado es completamente distinto y la alimentación es también diferente. Una paloma de Gran Fondo hay que dotarla de reservas físicas y psíquicas.

Es necesario limitar las ambiciones, pues a menudo son fatales en Colombofilia. Debemos tener en cuenta la clase de cada paloma y el tiempo que podemos dedicar a su cuidado. Hay palomas aptas para los concursos de velocidad, otras para los de Fondo y otras, las más raras y difíciles, para los concursos de Gran Fondo.

Y para terminar, no olvidemos que los desconocidos es un campo casi infinito, sobre todo en Colombofilia.



Resistencia y velocidad son dos características fundamentales para los vuelos de larga distancia.



REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

Campeonatos nacionales en sus distintas modalidades correspondientes al año 1.993

1

CAMPEONATOS NACIONALES TERRESTRES (RESULTADOS PROVISIONALES)

CAMPEONATO DE ESPAÑA Y COPA S.M. EL REY

CLASIF.	TERRITORIAL	CLUB	COLOMBOFILO	PUNTOS	COEFICIENTE
1	Valencia	La Gaviota	D. Francisco Vidal Lopez	18	1,179
2	Catalana	F.C. Tiana	D. Javier Freixas Zendrera	17	3,065
3	Gallega	P.M. Vigo	D. José Pérez Otero	14	2,194
4	P. Asturias	Gijón	D. Alfonso Herrero Elena	12	3,730
5	Murcia	Eureka	D. José A. Sitcha Albaladejo	11	2,160
6	Andaluza	Gades	D. Francisco Reyes Vázquez	11	2,450
7	Cast-La Mancha	A. Hellineras	D. José A. Morata Lopez	10	3,596
8	Euskadi	Vizcaya M.	D. Juan J. Cano Beltza	10	5,509
9	Cántabra	Torrelavega	Sres. Pardo-Alvaro	9	1,653
10	Baleares	Lluchmayor	D. Julián Montserrat Rafal	9	2,575
11	Cast-León	S. Francisco	D. Juan M. Fernández Gordón	9	2,718
12	Extremeña	Pacense	D. Antonio Trujillo Flores	7	1,908
13	La Rioja	Logroñes	D. José L. Pérez Ruiz	6	6,231

CAMPEONATO NACIONAL DE VELOCIDAD Y MEDIO FONDO

CLASIF.	TERRITORIAL	CLUB	COLOMBOFILO	PUNTOS	COEFICIENTE
1	Valencia	La Gaviota	D. Francisco Vidal Lopez	9	0,577
2	Catalana	Sans	Sres. Galdón-Viladecans	9	1,084
3	Murcia	La Fuensanta	D. José L. Vallejo Romero	9	2,630
4	Cast-La Mancha	A. Hellineras	D. Diego esparcia Hermosa	8	0,538
5	Andaluza	Gades	D ^a Milagros Rodriguez Parada	8	2,746
6	Gallega	Gallego	D. Benigno Conde Lago	7	1,247
7	P. Asturias	Avilesina	D. Luis A. Alvarez Valdes	7	1,453
8	Cast-León	S. Francisco	D. Juan M. Fernández Gordón	7	1,895
9	Extremeña	Pacense	D. Antonio Trujillo Flores	7	1,908
10	Baleares	Santanyi	D. Julián Burguera Vicens	7	2,093
11	Cántabra	Torrelavega	D. Arsenio Gutierrez Dorado	5	0,780



CAMPEONATO NACIONAL DE FONDO

CLASIF.	TERRITORIAL	CLUB	COLOMBOFILO	PUNTOS	COEFICIENTE
1	Valencia	La Gaviota	D. Francisco Vidal Lopez	6	0,372
2	Catalana	F.C. Tiana	D. Javier Freixas Zendera	6	0,569
3	Gallega	P.M. Vigo	D. José Pérez Otero	6	0,649
4	Murcia	La Fuensanta	D. José P. Alcaraz Reverte	6	0,930
5	Andaluza	Italicense	D. Victoriano Gomez Castro	5	0,284
6	P. Asturias	Gijón	D. Ricardo Presa Peña	4	0,192
7	Cántabra	Torrelavega	D. Amado Obeso Quintanar	4	0,627
8	Baleares	La Deportiva	D. Miguel Artigues Arrón	3	0,500

CAMPEONATO NACIONAL DE GRAN FONDO

CLASIF.	TERRITORIAL	CLUB	COLOMBOFILO	PUNTOS	COEFICIENTE
1	Cántabra	Montañesa	D. Miguel A. Vivar Anievas	3	0,087
2	Catalana	F.C. Tiana	D. Javier Freixas Zendera	3	0,169
3	P. Asturias	R. Oviedo	Sres. Miján-Suarez	3	0,198
4	Gallega	P.M. Vigo	D. José Perez Otero	3	0,199
5	Valenciana	La Gaviota	D. Francisco Vidal Lopez	3	0,230
6	Murcia	La Fuensanta	D. José P. Alcaraz Reverte	3	0,270
7	Andaluza	Coria del Rio	D. Juan A. Cubiles Ramiro	3	0,445
8	Baleares	Arta	D. Lorenzo Mestre Sureda	2	0,045
9	Euskadi	Vizcaya M.	D. Juan J. Cano Beltza	2	0,210

CAMPEONATO NACIONAL SEGURIDAD-VELOCIDAD

CLASIF.	TERRITORIAL	CLUB	COLOMBOFILO	PORCENTAJE %
1	Catalana	A. Azules	D. Carlos Márquez Prats	76,47
2	Cast-La Mancha	A. Hellineras	D. Diego Esparcia Hermosa	70,00
3	Valenciana	S. Ramón	D. Agustín Domenech Barbera	66,25
4	Murcia	Eureka	D. José Ortiz Martinez	57,50
5	Gallega	P.M. Vigo	D. José R. Costas Carbajal	40,79
6	P. Asturias	Avilesina	D. Luis A. Alvarez Valdes	36,90

CAMPEONATO NACIONAL SEGURIDAD-FONDO

CLASIF.	TERRITORIAL	CLUB	COLOMBOFILO	COEFIC: PORCENTAJE %	
1	Catalana	B. Llobregat	D. Agustín Ferrer Tena	1,110	80,00
2	Murcia	Eureka	D. José A. Sitcha Albaladejo	1,360	80,00
3	Valenciana	S. Ramón	D. José V. Márquez Alfonso		70,00
4	Gallega	R. Pontevedra	D. Enrique Freire Sobral		61,25
5	P. Asturias	Gijón	D. Alfonso Herrero Elena		42,86



CAMPEONATO NACIONAL DE SEGURIDAD-GRAN FONDO

CLASIF.	TERRITORIAL	CLUB	COLOMBOFILO	COEFIC.	PORCENTAJES %
1	Catalana	F.C. Tiana	D. Javier Freixas Zendera	0,169	100,00
2	Murcia	La Fuensanta	D. José P. Alcaraz Reverte	0,270	100,00
3	Valenciana	S. Ramón	D. José V. Márquez Alfonso	1,007	100,00
4	Gallega	P.M. Vigo	D. José Pérez Otero		78,57
5	P. Asturias	Avilesina	D. Enrique Guiterrez Serna		66,67

CAMPEONATO NACIONAL DE SEGURIDAD-TOTAL

CLASIF.	TERRITORIAL	CLUB	COLOMBOFILO	PORCENTAJES %
1	Catalana	A. Azules	D. Carlos Márquez Prats	74,07
2	Valenciana	S. Ramón	D. Agustín Domenech Barbera	64,52
3	Murcia	La Fuensanta	D. José P. Alcaraz Reverte	55,83
4	Gallega	P.M. Vigo	D. Antonio C. Pereiro Francés	43,96
5	P. Asturias	Gijón	D. Alfonso Herrero Elena	37,78
6	Euskadi	Vizcaya M.	D. Yon La Cruz Rodriguez	31,50

AS PALOMA NACIONAL DE VELOCIDAD

CLASIF.	TERRITORIAL	CLUB	COLOMBOFILO	ANILLA PALOMA	KILOMETROS M/M
1	Cast-León	Salmantinbo	D. Francisco García Andrés	69,857/92	1,736
2	Andaluza	Italicense	D. Julio Acosta Herrera	168,213/92	1,624
3	Baleares	Mahonesa	D. JAime Morla Barber	305,171/92	1,438
4	Valenciana	P.M. Valenciana	D. José V. Sancho Pruñonosa	660/89	1,432
5	P. Asturias	Luanquin	D. José M. Alonso Díaz	300,027/92	1,415
6	Gallega	P.M. Vigo	D. David Rodriguez Romero	263,387/90	1,291
7	Catalana	Militar	U.T.R. IV Región	472/91	1,284
8	Cast-La Mancha	A. Hellineras	D. Diego Esparcia Hermosa	68,003/92	1,254
9	Cántabra	Torrelavega	D. Fidel Ramón Ruiz	64,407/92	1,130
10	Euskadi	Vizcaya M.	D. José Leturia Mendieta	74,140/92	1,130

AS PALOMA NACIONAL DE VELOCIDAD

CLASIF.	TERRITORIAL	CLUB	COLOMBOFILO	ANILLA PALOMA	KILOMETROS M/M
1	Cast-León	Salmantinbo	D. Francisco García Andrés	69,857/92	1,736
2	Andaluza	Italicense	D. Julio Acosta Herrera	168,213/92	1,624
3	Baleares	Mahonesa	D. JAime Morla Barber	305,171/92	1,438
4	Valenciana	P.M. Valenciana	D. José V. Sancho Pruñonosa	660/89	1,432
5	P. Asturias	Luanquin	D. José M. Alonso Díaz	300,027/92	1,415
6	Gallega	P.M. Vigo	D. David Rodriguez Romero	263,387/90	1,291
7	Catalana	Militar	U.T.R. IV Región	472/91	1,284
8	Cast-La Mancha	A. Hellineras	D. Diego Esparcia Hermosa	68,003/92	1,254
9	Cántabra	Torrelavega	D. Fidel Ramón Ruiz	64,407/92	1,130
10	Euskadi	Vizcaya M.	D. José Leturia Mendieta	74,140/92	1,130



AS PALOMA NACIONAL DE FONDO

CLASIF.	TERRITORIAL	CLUB	COLOMBOFILO	ANILLA PALOMA	COEFICIENTE
1	Valenciana	La Gaviota	D. Francisco Vidal Lópezs	158,235/92	0,005
2	Murcia	La Fuensanta	D. Diego Velasco Carrasco	103,748/91	0,026
3	Catalana	A. Azules	D. Carlos Márquez Prats	91,403/91	0,029
4	Euskadi	Vizcaya M.	D. Francisco J. Uribarrena Gracia	75,017/89	0,032
5	Andaluza	Italicense	D. Miguel A. Gomez Castro	145,210/90	0,040
6	Cántabra	Bellavista	D. Luis Saiz-Ezquerria Ordierex	263,387/90	0,062
7	P. Asturias	R. Oviedo	Sres. Mijan-Suarez	12,667/92	0,070
8	Baleares	Portmany	D. José Prats Prats	286,208/90	0,085
9	Cast-León	Salmantino	D. José A. Garcia Curto	303,021/91	0,319

AS PALOMA NACIONAL DE LARGA DISTANCIA

CLASIF.	TERRITORIAL	CLUB	COLOMBOFILO	ANILLA PALOMA	KILOMETROS
1	Cántabra	Montañesa	Sres. Santamaria-Guerra	71,860/91	926
2	Valenciana	Benicarlo	D. Antonio Rillo Llacher	160,048/92	844
3	Euskadi	Vizcaya M.	D. Francisco Uribarrena García	87,129/92	822
4	Andaluza	Ayamantino	D. Francisco Borgues López	5,478/91	803
5	Gallega	P.M. Vigo	D. José Pérez Otero	95,706/91	780
6	Catalana	Andresense	D. Antonio Vinuesa Andreu	77,665/92	742
7	Baleares	La Deportiva	D. Gabriel Sorell Salva	21,408/92	721

PRESTIGIO NACIONAL DE FONDO DE DOS AÑOS

CLASIF.	TERRITORIAL	CLUB	COLOMBOFILO	A. PALOMA	CONC.	COEFIC.
1	Murcia	La Fuensanta	D. Cayetano Marín Cervantes	233,016/88	4	0,310
2	Catalana	M. Barcelona	D. Luis Fernán de Retana Illas	2,726/90	4	0,317
3	P. Asturias	Gijón	D. Ricardo Presa Peña	13,966/91	4	0,707
4	Valenciana	P.M. Valencia	D. Luciano Gracia Carbonell	255,305/90	3	0,567
5	Baleares	Portmany	D. José Prats Prats	286,208/90	2	0,085

PRESTIGIO NACIONAL DE FONDO DE TRES AÑOS

CLASIF.	TERRITORIAL	CLUB	COLOMBOFILO	A. PALOMA	CONC.	COEFIC.
1	Murcia	La Fuensanta	D. Cayetano Marín Cervantes	233,016/88	6	0,380
2	Catalana	A. Azules	D. Carlos Márquez Prats	254,214/89	5	0,387
3	Baleares	Santa Eulalia	D. Umberto Utro	105,995/88	4	0,278



CAMPEONATO DE ESPAÑA POR TERRITORIALES

CLASIF.	TERRITORIAL	PUNTOS	PARTICIPANTES	PROMEDIO
1	Catalana	59		
2	Valenciana	42		
3	P. Asturias	22		

DERBY NACIONAL

CLASIF.	TERRITORIAL	CLUB	COLOMBOFILO	A. PALOMA	A. DERBY	CONC.	KILOMETROS
1	Valenciana	P.M. Valencia	D. Salvador Jarque Vidal	167,237/92	3,418	6	2,900
2	Murcia	Eureka	D. José Ortiz Martínez	103,430/92	2,203	5	1,852
3	Cast-León	S. Francisco	D. Miguel A. Casado Alonso	69,050/92	222	3	1,005
4	Baleares	Santa Eulalia	D. Antonio Torres Torres	53,259/92	9,523	2	1,030
5	P. Asturias	Gijón	D. Jacobo Abruñedo Gorordo	1,784/92	421	2	938

2

CAMPEONATOS NACIONALES MARITIMOS

FEDERACIÓN COLOMBÓFILA PROVINCIAL DE TENERIFE

CLASIF.	MODALIDAD	CLUB	COLOMBOFILO	LIC. N°
1	Velocidad	Real de Tenerife	Sres. Santiago	838-839
2	"	Real de Tenerife	D. Domingo Figueroa Evora	7804
3	"	Real de Tenerife	D. Onesino Gomez Reyes	8332
1	Fondo	Real de Tenerife	D. Juan Fuentes Tebares	943
2	"	Real de Tenerife	D. Francisco Guerra Hernández	9534
3	"	Real de Tenerife	D. José Rodríguez Carino	834





**NUEVO
DERBY**

INTERNACIONAL EN BARCELONA:

Coincidiendo con la celebración de la Suelta Internacional de Barcelona, que todos los años organiza el Cureghen Centre Belga y que el último año hubo una participación que superó las 33.000 palomas, la Federación Colombófila Catalana ha puesto en marcha un "FUTURING", en las condiciones que detallamos a continuación:

FUTURING

(Concurso de pichones en palomares de adopción)

La Federación Colombófila Catalana en su línea de realizar una Colombofilia avanzada, de futuro, y totalmente adecuada a las circunstancias del momento, organiza para la próxima campaña 1994, un concurso de PICHONES con participación NACIONAL e INTERNACIONAL, con la intención de convertirlo en una prueba de vanguardia dentro del calendario colombófilo de años venideros.

Lugar de Suelta:

Tomelloso (Ciudad Real).

Día de suelta:

Sábado 2 de julio de 1994.

Distancia media:

515 Kms.

Palomares adoptivos:

60/70 designados por la Federación Catalana. Oportunamente se indicará a cada participante el palomar donde han sido instalados sus pichones.

Rayón de participación:

25 Kms. al baricentro.

Capacidad de participación al concurso:

1.000 pichones ampliables a 1.500 en caso de necesidad.

Número de pichones por colombófilo:

Libre.

Cuota de inscripción:

2.000 ptas. por pichón.

Premios:

Dos millones de pesetas, según detalle:

1º	1.000.000 ptas.
2º	400.000 "
3º	200.000 "
4º y 5º	100.000 "
6º y 10º	40.000 "

De los importes detallados el 75% corresponderá al propietario del pichón y el 25% al palomar de adopción.

Destino de los pichones:

Serán subastados dentro de los actos a celebrar el día siguiente a la suelta, por la Federación Colombófila Catalana, distribuyéndose el importe recaudado de la siguiente forma:

Organización	75%
Palomares de adopción	25%

Condiciones del concurso.

-Viajes previos:

La Federación Colombófila Catalana establecerá el plan de vuelos, indicándose oportunamente los locales de enceste.

-Duración del concurso:

El día de la suelta, siempre y cuando se hayan cubierto la totalidad de los premios.

-Apertura de relojes:

Local social de la Federación Colombófila Catalana al finalizar el concurso. En caso de normalidad sería el Día de la suelta de 22 a 23 horas.

Recepción de pichones:

Del 1 al 28 de febrero de 1994.

Los pichones serán enviados a portes pagados a la Federación Catalana, procurando siempre que sea posible agrupar los envíos de varios colombófilos. Ello abarata el envío y facilita la distribución posterior a sus palomares de adopción.

Por correo y dirigido a la Federación Catalana se remitirá el importe de la cuota de inscripción, así como también el pedigree de cada pichón, con detalle de los números de anilla y su propietario. Los pichones no deberán tener más de 25/30 días de edad.

Premios definitivos:

Dado que existe la posibilidad de que el número de pichones inscritos, varíe en más o en menos, tan pronto como se haya cerrado la inscripción, enviaremos a todos los participantes detalle con el valor exacto de los premios.

ACTOS PREVISTOS

Domingo 3 de julio 1994.

16,30 horas:

Publicación de resultados y exposición de los pichones clasificados. En dicha exposición se incluirá también los llegados hasta las 12 horas del segundo día.

17,00 Horas:

Subasta de los pichones.

18,30 horas:

Reparto de premios.

Nota: Si por cualquier circunstancia se tuviese que aplazar la suelta, la Organización trasladaría la totalidad de "Actos Previstos", a la fecha que se celebre la fiesta anual de reparto de premios de la Federación Colombófila Catalana.

Barcelona, diciembre 1.993.





LA CALIDAD DE LA PALOMA A TRAVÉS DEL OJO

Estamos hartos de oír que hemos probado un macho con varias hembras o viceversa y no hemos sacado nada de calidad a pesar de lo bien que habían viajado los padres y otros familiares. Seguro que el problema está en que no se han apareado las palomas con buenos ojos para la reproducción. No todas las palomas con buenos ojos son grandes viajeros, pero todos los buenos viajeros tienen buenos ojos.



(Foto superior). Se observa un extraordinario círculo de correlación y un iris bien definido. Puede ser un gran reproductor y no están bien definidos, los signos de viajero.

(Foto inferior). Extraordinario círculo de correlación con signos de viajero de larga distancia al tener en su interior trazos concéntricos. El iris está formado por varias capas con buena pigmentación que lo caracteriza como buen reproductor.



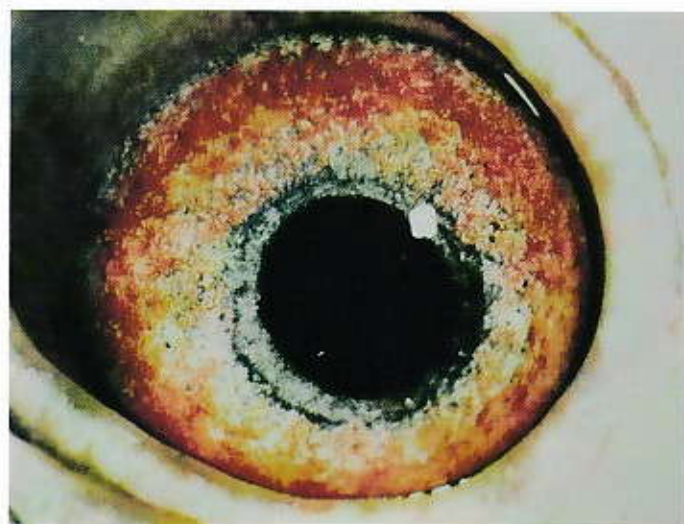
Extraordinario círculo amarillo de correlación con signos de viajero de fondo, entre las tres y las seis horas (suponer el ojo como un reloj). Círculo del iris fuerte y bien definido apto para la reproducción.

Cualquier pareja extra en la reproducción tiene buenos ojos. Si hacemos una pareja con ojos mediocres podrá salir alguno de calidad pero la mayoría serán mediocres. Para pasar una paloma a la reproducción hay que tener en cuenta varias consideraciones. En primer lugar nos aseguramos de que tienen una buena descendencia, es decir, que su familia ha viajado bien y han reproducido bien. En



Extraordinario círculo de correlación con estrias radiales (signos de velocidad) y bien recortado con trazos concéntricos, signos de distancia. El iris ha perdido definición, aclarándose en varias zonas y por lo tanto no apto para la reproducción.

segundo lugar escogeremos las que tengan una gran musculatura. En tercer lugar, que tengan una buena ala, y en cuarto lugar que el ojo sea lo más perfecto posible con los signos de reproducción bien definidos. Está claro que sólo unas pocas palomas son capaces de reunir esos cuatro puntos fundamentales y por ello que sea tan difícil acertar con una buena pareja reproductora. Como la mayoría



Muy parecido a la anterior, con mejores signos de viajero y mejor iris.

de nosotros no observamos estas condiciones básicas, nos llenamos de parejas reproductoras, las cuáles, la mayoría son mediocres. Vale más tener una o dos parejas extras, que treinta mediocres. Muchos buenos colomófilos cumplen con las tres primeras condiciones y con la cuarta no le dan mucha importancia debido fundamentalmente a que no saben discernir si un ojo es o no es buen reproductor. Crían con palomas que le han viajado bien y en su mayoría les dan buenos descendientes. Pero a veces sucede que el hermano del gran viajero es más reproductor, a pesar, incluso, de no haber viajado. Por eso la importancia de tener un mínimo de conocimientos en la interpretación de los ojos para obtener buenos viajeros y lo que es más importante, mantener la

calidad durante muchos años, de nuestros reproductores. Entrando ya en materia, hemos preparado trece fotografías de ojos para comentar las características más importantes que definen la calidad de la Paloma de viaje y/o reproducción. En primer lugar definamos las diferentes partes del ojo, el cual está formado por varios círculos. El primero de todos

Extraordinario ojo para viaje y reproducción, en el círculo de correlación se observa signos de velocidad y distancia, entre las 4 y las 6 horas (trazas radiales y concéntricas). El iris es de color fuerte y bien definido en todo su alrededor, apto para la reproducción.

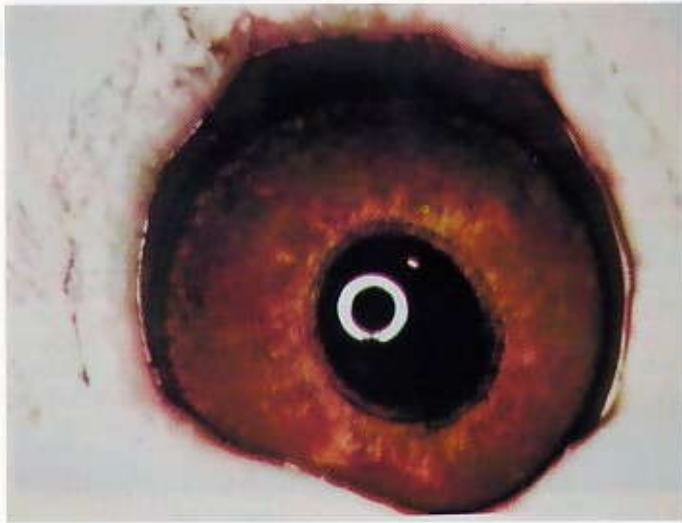


es la pupila que ha de ser bien redondeada y sin efectos de sombra o manchas en su interior. El segundo círculo rodeando la pupila es el de adaptación o círculo de calidad, que ha de ser completo y que en la mayoría de los casos es de color marrón. Es

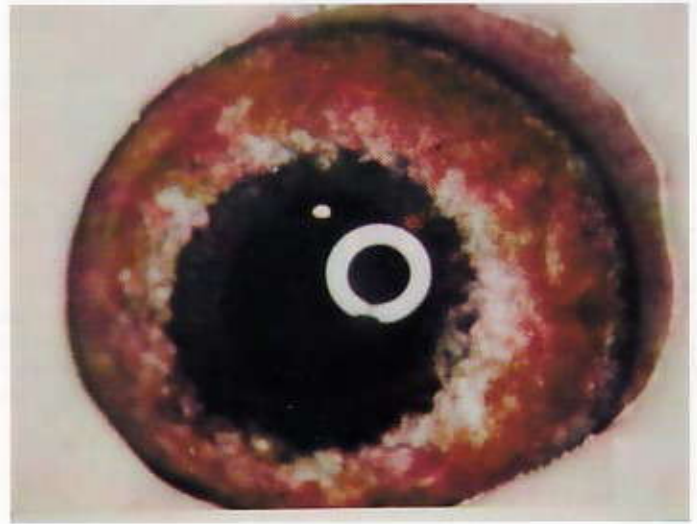
el círculo que nos dice si es un gran reproductor en función de lo completo que sea. Todas las palomas tienen este círculo pero la mayoría es incompleto, rodeando la pupila solo un tercio. Tenemos que ser muy exigentes en este círculo a la hora de pasar la paloma a la reproducción. El tercer círculo siguiente es el de correlación, que nos servirá para ver si tiene cualidades para viajar en cortas distancias y/o en largas distancias.



Parecida a la n°1, con un gran círculo de correlación y un gran iris bien definido. La nube blanca es un defecto de la fotografía. Buen ojo para la reproducción.



Muy parecida a la anterior pero con más definición en los signos de calidad de viaje de distancia y de velocidad.

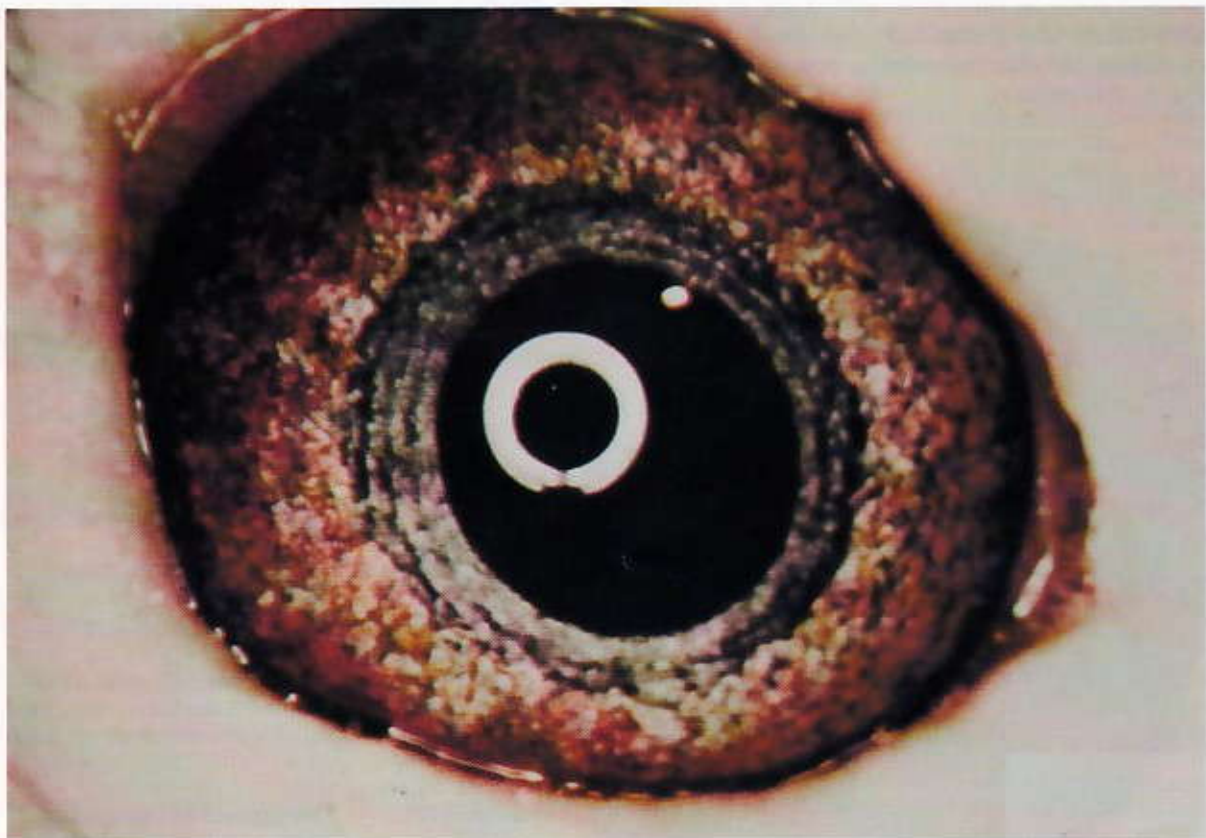


Se observa el círculo de adaptación formando estrías penetrando en el círculo de correlación así como un iris no uniforme lo que denota debilidad para la reproducción.

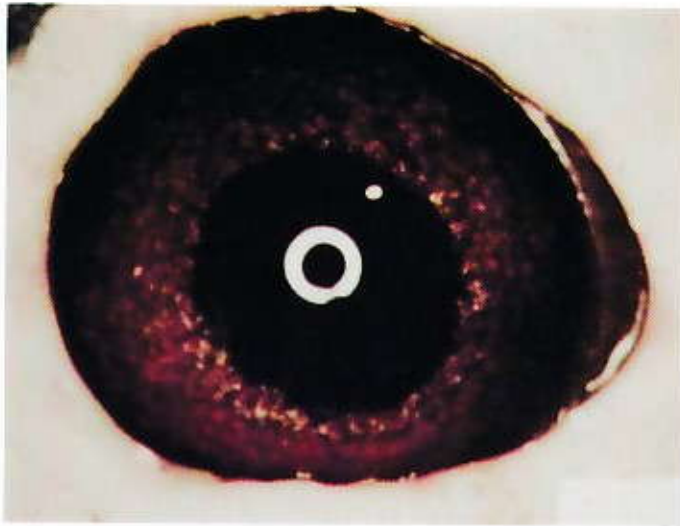
El cuarto círculo es el Iris que ha de ser lo más lleno posible, brillante, fuerte con la impresión de que está formado por montañas y valles. Cuanto más fuerte y definido sea, más nos indicará que es apto para la reproducción.

A veces sucede que el Iris está formado por dos capas de diferente color, y si son bien definidos aún

nos indicara su gran clase para la reproducción. Entrando todavía más en profundidad, diremos que los círculos definidos anteriormente tienen dos círculos cada uno de ellos (excepto la pupila, y el 5º círculo) y por eso diremos que son unos anillos, y dentro de ellos veremos signos que nos darán más información.



Está considerado como uno de los mejores ojos al tener el círculo de correlación violeta y trazas concéntricas (distancia) y radiales (velocidad). Tienen dos iris bien definidos que lo definen como gran reproductor.



Ojo extraordinario para la reproducción, es un ojo lleno.

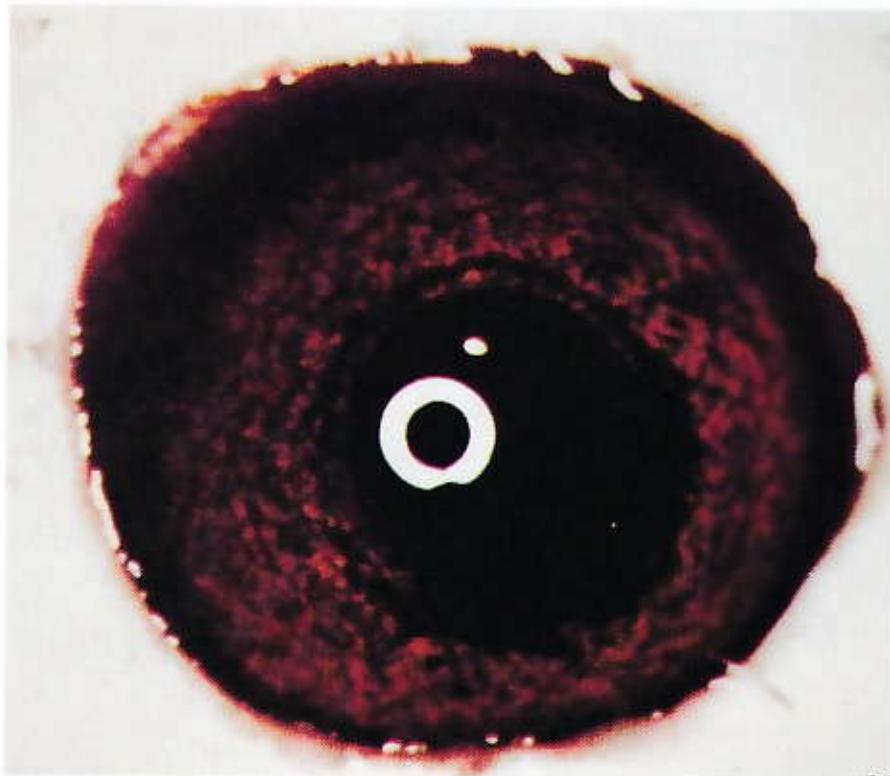
El quinto círculo que se observa al levantar el párpado nos indicará la salud y la buena condición (forma) de la paloma. Cuanto más definido sea, más en condición está. Lo utilizaremos para designar las palomas en los concursos. Para observar los ojos utilizaremos dos lupas, una de seis aumentos y otra de nueve o diez aumentos. Con la de seis aumentos veremos si existen los cinco círculos y si son completos y bien definidos. Si no cumplen esta mínima condición los rechazaremos para la reproducción. Con la lupa de nueve aumentos observaremos las cualidades de viajero y algún detalle más de la reproducción, en el interior de los anillos.



Extraordinario ojo reproductor al tener varias capas definidas como círculo de iris.

Veamos ahora una serie de criterios para hacer las parejas reproductoras:

1. No se ha de guardar para la reproducción palomas que no tengan bien definidos los círculos y en especial el círculo de adaptación, que ha de ser completo, y el Iris que ha de tener un color fuerte y brillante.
2. Nunca emparejar dos palomas que tengan el círculo de correlación del mismo color.
3. Con un Iris oscuro, juntarlo con uno más claro de color, pero igualmente fuerte.
4. No aceptar por principio la compensación, colores debilitados no han de ser permitidos.
5. Emparejar palomas que tengan signos de velocidad o de distancia (fondo).



J. J. Jusue

Muy parecidos al anterior pero con mejores signos de viajeros de distancia en los trazos concéntricos en el círculo de correlación.



REGLAMEN- TO DEPORTIVO NACIONAL

En la asamblea general de la Real Federación Colombiana Española celebrada en Madrid el pasado día 18 de diciembre de 1993, se aprobó el nuevo Reglamento Deportivo Nacional, cuyo contenido publicamos, a fin de que los colombófilos españoles lo conozcan con todo detalle y puedan planificar de forma adecuada su participación en los concursos nacionales.

REGLAMENTO DEPORTIVO NACIONAL PRIMERA PARTE CONCURSOS COLOMBÓFILOS TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I FINALIDAD DEL REGLAMENTO

Artículo 1º.- 1. La R.F.C.E. establece el presente Reglamento de Concursos Colombófilos. (Libro II, primera parte), que deberá cumplirse estrictamente por todos sus afiliados, siendo aplicable a todos los concursos que organice.

2. Teniendo en cuenta las peculiaridades locales, las Federaciones Autonómicas, Delegaciones Territoriales y Clubes elaborarán su reglamento en relación a los concursos que organicen, y no sobre pasen el ámbito de su Territorialidad y sin que en ningún momento pueda afectar a la libertad y derecho de los afiliados.

Artículo 2º.- La R.F.C.E. se reserva el derecho a intervenir los concursos que organice por medio de miembros de la Junta Directiva, Comité Nacional Deportivo, Federaciones Autonómicas, Delegaciones Territoriales y en quien tuviera a bien en delegar.

TÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE LOS CONCURSOS

CAPÍTULO I

DE LAS LICENCIAS DE CONCURSOS

Artículo 3º.- Los Clubes deberán estar en posesión de la correspondiente licencia para organizar concursos, artículo 53º del Libro I.

Artículo 4º.- 1. Las licencias de organización de los concursos solamente serán concedidas a los Clubes que como mínimo tengan diez palomares concursantes en cada suelta; Las Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales

podrán aumentar este porcentaje.

2. Los Clubes a los que no se les haya concedido la licencia de concursos podrán constituir, a su elección, grupos que recibirán como tales, licencias de organización de concursos. Estos grupos estarán obligados a formar un comité deportivo social, semejante de los establecidos en los Clubes.

3. Los casos especiales serán resueltos por el Comité Nacional Deportivo según las proposiciones de las Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales.

CAPÍTULO II

DE LOS CLUBES

Artículo 5º.- 1. Los Clubes o agrupaciones de Clubes, deberán organizar los concursos por y para sus afiliados a fin de dar mayor realce a un concurso e incrementar las relaciones entre los colombófilos de distintos Clubes; éstos podrán efectuar concursos abiertos. En tal caso deberán especificar el límite geográfico de participación, el cual no podrá sobrepasar el de la Federación Autonómica o Delegación Territorial a la que pertenezca.

2. Todos los colombófilos en posesión de la licencia federativa que tengan ubicados sus palomares dentro del límite marcado, podrán libremente participar en dichos concursos abiertos, sometidos a las condiciones generales que se fijen previamente.

3. No se puede prohibir la participación en concursos abiertos a ningún colombófilo, cuyo palomar se encuentre en las condiciones anteriormente citadas.

Artículo 6º.- 1. Los planes de vuelo (de entrenamiento y concurso), serán remitidos por los Clubes a la Federación Autonómica o Delegación Territorial correspondiente, para su aprobación o modificación por las asambleas generales respectivas, no más tarde del quince de diciembre de cada año. Una vez sean aprobados por las asambleas no podrán ser modificados en el transcurso de la campaña deportiva.

2. Los permisos de éstas sueltas los expedirá la R.F.C.E.

Artículo 7º.- Los Clubes autorizados para organizar los concursos están obligados a exponer en el local y en sitio fácilmente visible el Reglamento Deportivo Nacional y normas para el desarrollo de concursos.

Artículo 8º.- Las disposiciones, cláusulas y condiciones del concurso constituirán un contrato, responsabilizando a los

Club y a los participantes. Las dos partes deben cumplirlas estrictamente, salvo en caso de fuerza mayor debidamente probada y refrendada por el Comité Nacional Deportivo.

Artículo 9º.- Antes de comenzar los concursos, los Clubes deberán tomar las medidas necesarias para evitar los fraudes y garantizar la perfecta ejecución de todas las cláusulas de su programa.

Artículo 10º.- Los Clubes no podrán aplicar disposiciones que no estén previstas en su programa, normas y Reglamento Deportivo Nacional.

Artículo 11º.- Los programas y normas de los concursos no pueden contener ninguna disposición contraria a los Estatutos y Reglamento de la R.F.C.E., ni a las leyes y Real Decreto que regula la tenencia y utilización de la Paloma Mensajera.

CAPÍTULO III

DE LA DENOMINACIÓN DE LOS CONCURSOS, DISTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 12º.- 1. Los concursos recibirán la denominación de Velocidad, Medio Fondo, Fondo y Gran Fondo, según sus distancias que serán adaptadas a las internacionales para la categoría Sport:

- a) Velocidad: Hasta 300 Km.
- b) Medio Fondo: Más de 300 y menos de 500 Km.
- c) Fondo: Más de 500 y menos de 700 Km.
- d) Gran Fondo: Más de 700 Km.

Artículo 13º.- No podrán tomar parte en los concursos los colombófilos que no hayan presentado el censo anual de sus palomas y lo que no estén en posesión de la licencia federativa en vigor.

Artículo 14º.- No será válida la participación de cualquier paloma que no esté debidamente censada, salvo los pichones del año que participen en los Campeonatos Nacionales, a los que habrá que hacer un censo previo un mes antes de su participación, como asimismo de la que no se pueda acreditar su propiedad.

Artículo 15º.- Las distancias se calcularán de la media aproximada, desde el punto de suelta al mayor núcleo de palomares, de acuerdo con las peculiaridades de cada Federación Autonómica o Delegación Territorial, aceptando como diferencial máximo el 5 % en cuanto a la distancia mínima exigida en el artículo 48.1 de este Reglamento.

Artículo 16º.- 1. Las distancias entre punto de suelta y los palomares respectivos, se calcularán por el sistema de coordenadas.



2. Se utilizará el sistema UTM de coordenadas rectangulares, para lo cual, los comités de concursos se proveerán de los mapas editados por el Servicio Geográfico del Ejército, o Departamento de Distribución de Cartografía.

3. Para la determinación del punto de suelta, se tomará como referencia la estación de ferrocarril, aeropuerto, puerto o punto de la población en que realmente se efectúe el acto de la suelta, que pueda definirse sobre el plano.

Artículo 17º.- Los Clubes o grupo de ellos deberán someter a la R.F.C.E., por conducto de su Federación Autonómica o Delegación Territorial respectiva, su plan de vuelos, en sextuplicado ejemplar, redactado con arreglo al modelo oficial, señalando de modo correcto las fechas de los concursos, fechas de entrega y puntos de sueltas.

Artículo 18º.- 1. El mismo sistema seguirán en su caso, las Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales, cuando todos los Clubes adscritos a las mismas realicen los concursos conjuntamente. Deberá utilizarse para cada concurso como mínimo, la documentación siguiente:

- a) Relación individual, por triplicado, de palomas inscritas (Mod. C.1).
- b) Acta de suelta por duplicado (Mod. C.2).
- c) Relación de comprobadores y sus usuarios por duplicado ejemplar (Mod. C.3).
- d) Permiso de suelta.

2. Un duplicado de los documentos a) y c), deberá entregarse a la Federación Autonómica o Delegación Territorial, antes de la celebración del concurso. El documento b), será entregado a su vez, cuando se haya celebrado el concurso.

3. No será motivo de descalificación el omitir en el Mod. C. 1, el sexo y el color.

4. El original y copia del documento b) y un ejemplar del documento a) de cada colombofilo, deberá llevarlo al convoy, en sobre firmado, separado uno por cada Club, a disposición de la R.F.C.E. o Federación Autonómica, para efectuar un control por el Delegado de suelta o autoridad competente. Al regreso de la suelta, devolverá cada sobre a su Club correspondiente.

CAPITULO IV

DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 19º.- 1. Las palomas que se inscriban en los concursos deberán llevar la anilla de nido reglamentaria que facilita la R.F.C.E.

2. La edad mínima para concursar será de ocho años, perdiéndose la condición de

infantil a los trece y de juvenil a los dieciocho.

Artículo 20º.- Las inscripciones de las palomas se realizarán en los impresos que los Clubes o Agrupaciones de Clubes ponen a disposición de sus afiliados, que serán los oficiales de la R.F.C.E. (Mod. C. 1).

Artículo 21º.- La participación será por colombofilo, siendo válida la participación de varios colombofilos en un mismo palomar, siempre y cuando reúna las siguientes condiciones: a) Cada concursante deberá estar en posesión de la Licencia Federativa. b) Por cada una de las Licencias Federativas se presentará su censo anual. c) Será motivo de descalificación para toda la campaña deportiva el participar con palomas que no vengán censadas a nombre del titular de la Licencia Federativa. d) Los colombofilos que hayan censado formando también tendrán que inscribirse también conjuntamente en el mismo documento (Mod. C. 1).

CAPITULO V

DEL ANILLAMIENTO

Artículo 22º.- 1. En el momento de la inscripción, las palomas serán provistas de anilla de caucho o material sintético, que proporcionará exclusivamente la R.F.C.E. Para mayor seguridad del control, las palomas podrán ser reanilladas por decisión del Comité Deportivo correspondiente.

2. También a petición del colombofilo, se podrán reanillar con dos anillas de caucho y en tal caso, la segunda servirá para comprobar en otro comprobador de socorro, que designa a tal fin en la relación de comprobadores.

Artículo 23º.- El colombofilo concursante no podrá anillar sus propias palomas ni estar informado del número secreto de la anilla de caucho.

Artículo 24º.- Los Clubes o Agrupaciones de Clubes están obligados a utilizar las anillas de caucho en buenas condiciones y suministradas por la R.F.C.E.

Artículo 25º.- 1. Los encargados del encestamiento tienen la obligación de verificar el número de cada anilla de nido de los palomares que se presenten.

2. Todos los documentos que se refieren al concurso se guardarán sellados y en lugar seguro bajo la responsabilidad del Club o Agrupaciones de Clubes organizadores.

3. La verificación de los documentos se

hará públicamente a la hora y en lugar fijado, delante de, por lo menos, dos Delegados del Club o Agrupaciones de Clubes organizadores. Después de esta operación todo se guardará sellado.

CAPITULO VI

DEL ENCESTAMIENTO

Artículo 26º.- El encestamiento de las palomas debe realizarse obligatoriamente en la Sede social de cada Club o Agrupación de Clubes organizadores, salvo especial autorización de la R.F.C.E.

Artículo 27º.- 1. Las palomas deben ser encestadas en cestas a este fin, con las siguientes distribuciones por cesta y con un máximo de:

- a) Etapas de enjaulamiento con suelta en el día: 30 palomas.
- b) Etapas de una noche en la cesta: 25 palomas.
- c) Etapas de dos noches: 20 palomas.
- d) Etapas de más de dos noches: 15 palomas.

2. Las dimensiones de la cesta Standard son:

125 x 0,65 x 0,33

Artículo 28º.- Con el fin de evitar posibles contagios, no podrán ser encestadas las palomas, que demuestren síntomas de enfermedad.

Artículo 29º.- Las cestas deben ser precintadas a medida que vayan siendo completadas.

Artículo 30º.- Cuando las palomas encestadas permanezcan en un local serán vigiladas hasta su partida.

CAPITULO VII

DEL TRANSPORTE DE PALOMAS

Artículo 31º.- 1. Las agencias de transportes elegidas por los Clubes o Agrupaciones de Clubes organizadores, deberán someterse estrictamente a las instrucciones y control del Comité Deportivo Nacional. Los convoyers de escolta deben poseer la licencia oficial expedida por la R.F.C.E. Está estrictamente prohibido escoltar o soltar palomas de personas o Clubes no afiliados a la R.F.C.E. Serán responsables de los envíos no autorizados que se hicieran junto a las expediciones que sean confiadas.

2. Los Clubes organizadores o Agrupaciones de Clubes, deben contratar para su transporte a un convoyer escolta que esté en posesión de la licencia expedida por la R.F.C.E.



Artículo 32º.- Las palomas no podrán ser abandonadas por el escolta a quien se le hay confiado tal misión. Desde el lugar de suelta comunicará por teléfono la hora exacta de la misma al encargado de la organización. La misma no podrá divulgarse en su exactitud hasta la entrega de todos los relojes comprobadores.

Artículo 33º.- 1. El convoyer debe proporcionar todos los cuidados a las palomas que le han sido confiadas (bebida, comida, etc.), e está obligado a respetar todas las instrucciones dadas por el Club o Agrupaciones de Clubes y por los controladores de los lugares de sueltas.

2. Los convoyers deberán proveerse de un reloj de precisión puesto en hora oficial.

CAPITULO VIII DE LAS SUELTAS

Artículo 34º.- 1. La hora oficial será la dada por Radio Nacional de España y también por los aparatos automáticos de la Compañía Telefónica, haciéndose constar en la relación de comprobadores (Mod. C. 3) cual de ambas utilizan.

2. Las horas de salida y puesta del sol se tomarán del almanaque astronómico del observatorio de Madrid, considerándose hábiles de vuelos todas las horas menos las nocturnas, siendo éstas las comprendidas entre 30 minutos después de la puesta del sol del día y 30 minutos antes de la salida del sol del día siguiente.

Artículo 35º.- 1. Todas las sueltas de palomas mensajeras con finalidad deportiva deberán efectuarse con el correspondiente permiso de suelta.

2. La R.F.C.E. se reserva la facultad de designar un Agente o Delegado que asegure el control.

3. Dando cumplimiento al Real Decreto 2570/1983, para organizar sueltas de palomas mensajeras con finalidad deportiva en el Territorio Nacional, es imprescindible:

a) Que la expedición esté acompañada del correspondiente permiso de suelta firmado por el Presidente o Vicepresidente de la R.F.C.E., acta de suelta por duplicado (Mod. C. 2) y un ejemplar del Mod. C. 1 de cada palomar.

b) Que las palomas esten anilladas reglamentariamente con la anilla de nido de la R.F.C.E. y provista de la anilla de concurso: anilla de caucho o sintética.

c) Que las cestas que sirven de transporte a las palomas estén debidamente precintadas.

4. Cualquier infracción de lo anteriormente dispuesto, será motivo de descalificación y nulidad del concurso y se dará conocimiento a la autoridad deportiva competente.

CAPITULO IX DE LA EXPEDICION Y SUELTAS

Artículo 36º.- Al llegar al punto de suelta, el convoyer-escolta verificará si falta alguna cesta o si detecta cualquier anomalía o infracción.

Artículo 37º.- Esta operación se renovará en el momento de la suelta y no dará la orden de la misma hasta verificar que se cumplen los requisitos necesarios para realizarlos.

Artículo 38º.- Toda anomalía deberá ser comunicada por teléfono o telegráficamente al Presidente o responsable del concurso, el cual tomará la decisión, de acuerdo con las circunstancias. Si las mismas lo exigieran, podrán ordenar el retorno de las palomas y decidir la anulación del concurso.

Artículo 39º.- En caso de retraso en las sueltas el convoyer deberá comunicarlo por teléfono e indicar si será posible efectuar la suelta.

Artículo 40º.- 1. Si las condiciones meteorológicas lo permiten la última hora autorizada para las sueltas de palomas mensajeras se fijan en:

- a) 9 horas para concursos de más de 500 Km.
- b) 10 horas para concursos de 400 a 500 Km.
- c) 12 horas para concursos de 300 a 400 Km.
- d) 13 horas para concursos de 200 a 300 Km.
- e) 15 horas para concursos de 100 a 200 Km.

2. Estas horas serán las solares GMT.

CAPITULO X DE LOS PLAZOS DE CONTROL

Artículo 41º.- 1. Se establecen como plazos hábiles de control los siguientes:

a) Concurso de Velocidad. El día de la suelta, hasta 30 minutos después de la puesta del sol.

b) Concurso de Medio Fondo. El día de la suelta, hasta 30 minutos después de la puesta del sol.

c) Concurso de Fondo. El día de la suelta y el siguiente, hasta 30 minutos después de la puesta del sol del último día.

d) Concurso de Gran Fondo. El día de la suelta y dos más, hasta 30 minutos después de la puesta del sol del último día.

2. Estos plazos son mínimos pues las

Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales podrán acordar en sus planes de viaje, mayores plazos de control, pero necesitarán el visto bueno del Comité Nacional Deportivo.

3. En todo caso, los concursos se considerarán cerrados una vez que se haya comprobado el porcentaje del 20 % de las palomas inscritas.

CAPITULO XI DE LOS COMPROBADORES

Artículo 42º.- Los relojes comprobadores autorizados para los concursos serán los de los sistemas adoptados por las respectivas comisiones de concurso, bajo su exclusiva responsabilidad. Sin embargo, la R.F.C.E., previo informe del Comité Nacional Deportivo, podrá vetar a nivel nacional, el uso de los aparatos que no reúnan las condiciones de garantía.

Artículo 43º.- 1. Se establecen las siguientes prescripciones para la utilización de los relojes comprobadores:

a) Todos los comprobadores a utilizar en un mismo concurso, deberán ponerse en marcha simultáneamente una vez precintados, a excepción de los electrónicos automáticos que por sus características especiales y funcionamiento continuo, pueden ser objeto de una reglamentación concreta por parte de las comisiones de concursos correspondiente, teniendo que notificar el sistema adoptado al Comité Nacional Deportivo. La fuente de referencia para la puesta en marcha, puede ser Radio Nacional o la Compañía Telefónica, una vez elegida cualquiera de ellas, se mantendrá su exclusiva utilización para todos los controles posteriores que también deberán ser simultáneos. La fecha y hora de la puesta en marcha, control y apertura de relojes, será dada a cada Club o Agrupación de Clubes por la Federación Autonómica o Delegación Territorial.

b) La apertura de relojes será como mínimo 24 horas después de finalizado el concurso y deberá realizarse en presencia de la comisión de concursos.

c) Quedará eliminado, desde el intervalo correspondiente hasta el final de la cinta, todo comprobador que adelante o retrase más de 4 minutos y 59 segundos por cada 24 horas de marcha; el máximo de abono por adelanto será de 1 minuto por día. Asimismo quedará anulada la cinta, desde el último control correcto en adelante de cualquier comprobador que se pare. Consecuente con lo anterior, cualquier comprobación situada en un lugar de la cinta hasta el cual no se hayan producido motivos de anulación y exista un control posterior dentro de las varia-



ciones permitidas respecto del control anterior, será válida, aunque después del control posterior a la misma se produzcan incidencias de anulación. Únicamente la presentación del comprobador desprecintado o con signo de manipulación, dará automáticamente lugar a la anulación total de la cinta sin necesidad de leerla.

d) Todo comprobador una vez efectuada la puesta en marcha para el concurso, deberá quedar en disposición de utilizar la casilla número uno del tambor. Los comprobadores que por su fabricación no puedan cumplir con el requisito anterior, en los que aparece la casilla número dos después de la puesta en marcha, la casilla número uno será anulada por medio de un tapón, haciéndose constar esta incidencia en la relación de comprobadores y sus usuarios (Mod. C.3).

e) Todo colombófilo es libre de utilizar dos comprobadores para un mismo concurso. El segundo se utilizará solamente como complemento o aparato de socorro en caso de tener que comprobar muchas palomas o avería del primero. Los colombófilos de una misma zona podrán usar uno de estos aparatos de socorro en un lugar público. Para el caso de que un comprobador se pare es conveniente que en el local social exista uno de estos comprobadores de socorro.

f) Cuando un comprobador se pare o averie, el colombófilo si no tiene aparato de socorro, podrá efectuar sus comprobaciones en el aparato de un colombófilo cercano con la autorización del mismo.

g) En el caso de parado o avería de un comprobador, puede ocurrir que por haberse efectuado algún control, contenga comprobaciones válidas anteriores al control, y otras que, posteriormente al último control no lo sean, debiendo elegir el colombófilo entre abrir el reloj, anulando automáticamente todas las comprobaciones que contiene y comprobarlas de nuevo en el comprobador de socorro, con lo que pasarán a ser todas válidas que contenga serán efectivas a la hora en que se produjeron; pero quedarán anuladas las siguientes al último control.

h) Los relojes comprobadores no serán manipulados por su propietario sin previa autorización de la comisión de concursos.

i) En el caso de comprobadores parcialmente ilegibles se procederá como sigue:

- Segundos ilegibles: la lectura de los minutos deberá hacerse al minuto superior al impreso.

Ejemplos:

La impresión 10h. 14' —", hay que leer:
10h. 15' —".

- Minutos ilegibles: la lectura se hará a la hora superior a la impresa, si no hay a continuación otras comprobaciones válidas, o a la hora de la siguiente comprobación.

Ejemplo:

La impresión 10 h —", si no hay otra comprobación después de esta, se leerá:

11 h —' 10".

- Hora ilegible: la lectura de la hora solo podrá hacerse: - Con la primera comprobación legible siguiente a las ilegibles. - A la hora inmediata inferior si la cifra de minutos de la comprobación ilegible es superior a la de comprobación siguiente. - Si no hay comprobaciones siguientes con la ilegible, se leerá la inmediata anterior a la de control en el local social.

EJEMPLOS

PRIMER CASO:

Comprobación con hora ilegible: -h 10' 40"
Comprobación siguiente: 10 h 20' 30"
Comprobación L. Social: No interesa.
Lectura que debe hacerse: 10 h 10' 40"

SEGUNDO CASO:

Comprobación con hora ilegible: -h 10' 40"
Comprobación siguiente: 10 h 02' 40"
Comprobación L. Social: No interesa.
Lectura que debe hacerse: 9 h 10' 40"

TERCER CASO:

Comprobación con hora ilegible: -h 10' 40"
Comprobación siguiente: — h —' —"
Comprobación L. Social: 20 h 00' 00"
Lectura que debe hacerse: 10 h 10' 40"

k) Comprobaciones TOTALMENTE ILEGIBLES: Las comprobaciones serán llevadas a la hora de control en el local social.

l) Cuando una paloma regrese sin anilla de control, (anilla de caucho o material sintético), se presentará a la comisión de concursos en el local social, siendo válida la comprobación que se haga a la hora de presentación ante dicha comisión, siempre que dicha paloma lleve una contraseña que la identifique sin lugar a dudas como participante en el concurso.

m) Las Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales designarán los Clubes en los que se procederá al cierre y apertura de los comprobadores de dicho Club y de los que por tener menos de diez participantes se les ordene acudir allí.

2. Además de las operaciones normales de control, podrán darse también las dos circunstancias siguientes:

PRIMERA CIRCUNSTANCIA: CASO DE RELOJES MECANICOS CON ORDENADOR MATRIZ

Pueden utilizarse también relojes mecánicos, entrando manualmente las comprobaciones de cada reloj en el ordenador reloj matriz, previa rectificación de la hora de comprobación, según la oscilación hábida en cada reloj.

Saldrá una hoja por reloj equivalente a la cinta y se podrá obtener la clasificación del concurso como si se tratara de relojes automáticos.

SEGUNDA CIRCUNSTANCIA: CASO DE RELOJES AUTOMATICOS CON RELOJ MATRIZ

Pueden hacerse los tops de cierre y apertura de acuerdo con horario previamente acordado.

Se calcularán las oscilaciones de acuerdo con las horas de funcionamiento de cada reloj comprobador, modificando los horarios de comprobación, por cálculo proporcional, o bien utilizando las tablas que a tal efecto facilitará la R.F.C.E.

CAPITULO XII

DEL CONTROL DE COMPROBADORES

Artículo 44º.- 1. Las comisiones de concursos encargarán a una comisión de expertos la revisión de los relojes comprobadores, antes de iniciarse los concursos y serán desechados los que no cumplan las condiciones mínimas de garantía.

2. Esta revisión consistirá como mínimo en verificar las prácticas siguientes:

a) Aparato perforadores: - Verificar si el cierre y perforadora funciona perfecta y eficazmente, en la apertura y cierre de la tapa. - Control de la parada de cierre. Este no puede ser liberado más que sobre el punto 0 del tambor. - Anotación en un registro especial de los números del cristal, tapa y aparato. - Tomar la diferencia de hora, después de 24 horas de funcionamiento.

b) Aparatos impresores: - Verificar si el mecanismo de perforación de la cinta funciona perfectamente. - Verificar si el tambor no gira hasta después de oír el disparo; en este caso el aparato ha sido manipulado. - Reemplazar todos los cristales que no se adapten bien, controlando el número. - Verificar la diferencia de hora, después de 24 horas de funcionamiento. - Después de preparado, volver el aparato con el tambor hacia abajo, probando a desplazarlo con la ayuda del dedo u otro objeto. - Al desplazar la aguja de los minutos, ésta debe oponer una fuerte resistencia en otro caso debe ser reparado. - Verificar que en las piezas que amparan el precinto no puedan quitarse desde el exterior.



c) Aparatos Automáticos Digitales: - Se verificará que al abrirlos queden borradas todas las comprobaciones.

CAPITULO XIII

DE LAS ANULACIONES DE COMPROBACIONES

Artículo 45.- Se consideran nulas las comprobaciones:

a) Cuando el comprobador se presente parado se anularán las comprobaciones siguientes al último control válido.

b) Cuando la anilla no aparezca dentro del comprobador en un cápsula, en un estuche metálico o en un pinza anilla; excepto en los relojes de cierre de seguridad, homologados así por la R.F.C.E.

d) Cuando la anilla aparezca con cápsula abierta colocada hacia arriba o parte exterior del reloj; ésta comprobación será llevada diez segundos más tarde de la siguiente si ésta, está hecha en forma reglamentaria. Si no hubiera comprobación posterior se tendrá por hecha la hora del control del reloj en el local social.

d) Toda comprobación sin anilla queda anulada.

e) Cuando la comprobación este hecha con anilla de control no registrada en la documentación del concurso, se considerará en blanco.

f) Quedarán anuladas todas las comprobaciones contenidas en el reloj en los siguientes supuestos: - Cuando el aparato se presente sin precinto, o cuando el mismo este alterado o roto, aunque no presente señales de haber sido abierto con anterioridad. - Cuando la cinta de papel se presente rota o separada. - Cuando el comprobador se presente sin cristales de protección de la esfera o sus mecanismos. - Cuando la cinta del comprobador no registre los controles establecidos, de seguridad, cierre y apertura. - Cuando el comprobador haya sido usado en lugar diferente del que conste en la hoja de inscripción de concurso. - Cuando el comprobador le falte el manillazo de control de inicio o cierre del concurso.

CAPITULO XIV

DE LA CLASIFICACION

Artículo 46º.- 1. Las clasificaciones de los concursos contendrán, como mínimo, los siguientes datos:

a) Fecha y número de palomas inscritas.

b) Punto de suelta y distancia al palomar participante más cercano.

c) Nombre y apellido de cada colombofilo.

d) Datos de cada paloma clasificada (número y año).

e) Distancia al palomar.

f) Velocidad de cada paloma clasificada.

g) Club al que pertenece cada paloma.

h) Designación de las palomas comprobadas.

2. Las clasificaciones se redactarán usando ordenadores o computadoras para lo cual, cada club o Agrupación de Clubes remitirán a su Federación autonómica o delegación Territorial toda la documentación de cada concurso, antes de las 24 horas de finalizado éste.

3. Un ejemplar de la clasificación territorial, será cursado a la R.F.C.E. en el plazo máximo de un mes del celebrado el concurso o campeonato.

TITULO III

CAMPEONATOS NACIONALES

CAPITULO I

FINALIDAD

Artículo 47º.- 1. La R.F.C.E. organiza los Campeonatos Nacionales para fomentar la actividad deportiva dirigida a sus asociados.

2. Se reserva el derecho de intervenir los Campeonatos Nacionales, por medio de su Junta Directiva, Comité Nacional Deportivo o personas designadas por ambos.

CAPITULO II

NORMAS GENERALES

Artículo 48º.- 1. Las Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales designarán en sus planes de vuelo, siete concursos que serán puntuables para los campeonatos Nacionales; estos concursos constarán de los siguientes kilometrajes:

- Una suelta de más de 700 km.
- Una suelta de más de 600 km.
- Una suelta de más de 500 km.
- Dos sueltas de más de 350 km.
- Dos sueltas de más de 200 km.

2. La mínima participación será de diez palomares y cien palomas; en el caso de que la participación fuera menor, el cierre y apertura del concurso tendría que celebrarse en el local social del club o agrupación que cumpla con este requisito.

3. Si la participación es de menos de diez participantes, la Federación Autonómica o Delegación Territorial tendrá potestad para con siderarlo de igual forma que los anteriores y señalar donde deben llevar los comprobadores par a su cierre y apertura.

Artículo 49º.- Las Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales deberán indicar en las sueltas designadas los siguientes datos: modalidad, fecha de suelta, punto de suelta, número de palomas aproximado para encestar y kilometraje. Se hará constar estos datos en los planes de viaje remitidos a la Real Federación para su aprobación por su Asamblea General.

Artículo 50º.- Los C.I o relación de palomas inscritas en el concurso se remitirán a la R.F.C.E. en los siguientes plazos: a) Velocidad y Medio Fondo: En el primer día hábil después de procederse al enceste, siendo válida la fecha del matasellos de correo.

b) Fondo y Gran Fondo: Antes de celebrarse el concurso, siendo válida también la fecha del matasellos de correos.

Artículo 51º.- 1. Las sueltas deberán realizarse en conjunto con todos los palomares que deseen participar de la Federación Autonómica o Delegación Territorial, coincidiendo punto de suelta, día y hora.

2. En casos excepcionales y por causas de peculiaridad geográfica o por no tener la distancia mínima exigida según al artículo 15º, podrán formarse dos o tres agrupaciones de concursantes, que deberán coincidir cada una de ellas en las mismas sueltas puntuables para los Campeonatos Nacionales.

3. En caso de que se formaran éstos en un Federación Autonómica o Delegación Territorial, deberán tener, como mínimo 10 concursantes o al menos 100 palomas encestadas.

4. Si en una Federación Autonómica o Delegación Territorial se formarán varios grupos, deberán establecer su clasificación por grupos, estableciéndose en todo caso un clasificación general conjunta por Territorial, indicando el ganador de cada una de las modalidades.

Artículo 52º.- 1. Cuando la modalidad del Campeonato Nacional sea a palomas designadas, cada paloma designada clasificada obtendrá un punto.

2. Será ganador el palomar que haya sumado más puntos.

3. En caso de empate se establecerá el siguiente coeficiente:

$$\frac{n^{\circ} \text{ orden clasificación} \times 1.000}{n. \text{ palomas encestadas} \times \text{ distancia en km.}}$$

Este coeficiente dará como ganador al palomar cuya suma de coeficientes sera menor.



4. Cuando el Campeonato Nacional, sea de modalidad libre, contará la velocidad de la paloma inscrita y en su caso el coeficiente obtenido.

Artículo 53º.- I. La clasificación de cada concurso incluirá a las palomas comprendidas dentro del porcentaje del 20 %.

2. Toda paloma no clasificada, no puntuará a ningún efecto ni obtendrá coeficiente alguno.

Artículo 54º.- Las velocidades a efecto de clasificación, se contarán por el resultado de la distancia desde el punto de suelta al palomar y el tiempo invertido.

Artículo 55º.- La duración de los concursos será el que establezca cada Federación Autonómica o Delegación Territorial, no pudiendo sobrepasar los seis días en concurso de hasta 950 km. y hasta diez días los que sobrepasen esta distancia.

Artículo 56º.- Una misma paloma podrá participar en las diferentes modalidades de concurso.

Artículo 57º.- Todas las comprobaciones deberán efectuarse con cápsula, pinzas o envoltorios de papel de plata, excepto en los relojes de cierre de seguridad homologados por la R.F.C.E.

Artículo 58º.- Solo podrá comprobarse una paloma por cápsula en los Campeonatos Nacionales.

CAPITULO III

DE LA MODALIDAD DE LOS CONCURSOS

Artículos 59º.- Los Campeonatos Nacionales constarán de las siguientes modalidades:

a) A PALOMA DESIGNADA: - Campeonato de España (E). - Campeonato Nacional de Velocidad y Medio Fondo (V). - Campeonato Nacional de Fondo (F). - Campeonato Nacional de Gran Fondo (G). - Derby Nacional (D). - Campeonato Nacional de Seguridad (S). - Maratón Nacional Intercomunidades (M).

b) A PALOMA DE INSCRIPCIÓN LIBRE: - As Paloma Nacional de Velocidad. - As Paloma Nacional de Fondo. - As Paloma Nacional de Larga Distancia. - Prestigio Nacional de Fondo de Dos Años. - Superprestigio Nacional de Fondo de Tres Años.

c) CAMPEONATO DE ESPAÑA POR TERRITORIALES

d) CAMPEONATO NACIONAL DE COLOMBODROMOS

e) COPA DE S.M. EL REY

Artículo 60º.- CAMPEONATOS NACIONALES A PALOMAS DESIGNADAS:

a) CAMPEONATO DE ESPAÑA: Se disputará en las siete sueltas puntuables que indica el artículo 49º.1, a tres palomas designadas por concursante en cada una de ellas y se distinguirá con la letra "E". De las siete sueltas puntuables, cada concursante podrá elegir sus seis mejores clasificaciones siendo obligatorio para la suma del conjunto global la clasificación obtenida en el concurso de más de 700 kilómetros, por lo que la máxima puntuación será de 18 puntos.

b) CAMPEONATO NACIONAL DE VELOCIDAD-MEDIO FONDO: Se disputará en dos sueltas puntuables de más de 200 kilómetros y dos de más de 350 kilómetros, a tres palomas designadas por concursante en cada una de ellas y que se distinguirán con la letra "V". De las cuatro sueltas puntuables, cada participante podrá elegir sus tres mejores clasificaciones. Máxima puntuación posible: 9 puntos.

c) CAMPEONATO NACIONAL DE FONDO: Se disputará en tres sueltas puntuables, una de más de 500 kilómetros, otra de más de 600 kilómetros y una última de más de 700 kilómetros, a tres palomas designadas por concursante a cada una de ellas y se distinguirán por la letra "F". De las tres sueltas puntuables, cada participante podrá elegir sus dos mejores clasificaciones. Máxima puntuación posible: 6 puntos.

d) CAMPEONATO NACIONAL DE GRAN FONDO: Se disputará a un solo concurso de más de 700 kilómetros, a tres palomas designadas a cada concursante, que se distinguirán por la letra "G". Máxima puntuación posible: 3 puntos.

e) DERBY NACIONAL: Será ganadora la paloma que obtenga el mayor número de concursos en los Campeonatos Nacionales que se disputen ese año y siempre dentro del 20 % de las palomas participantes en cada una de las sueltas. En caso de empatar en número de concursos, se aplicará el criterio de mayor número de km. conseguidos. Si el empate persistiera será ganadora la mensajera con mejor coeficiente. La paloma ganadora en cada una de las Territoriales, deberá presentarse después del último al representante del Comité Nacional Deportivo. La R.F.C.E. suministrará anualmente a tales efectos, tres anillas de nido especiales para cada licencia federativa expedida que se les colocará a otras tantas palomas mensajeras a criterio del propietario junto con la anilla de nido reglamentaria.

f) CAMPEONATO NACIONAL DE SEGURIDAD: Comprenderá los siete concursos nacionales y ganará el palomar que sume mayor porcentaje de palomas clasificadas de acuerdo con el artículo 54º. 1. Este campeonato será de seguridad total y estará subdividido en Seguridad

Velocidad que comprenderá los cuatro nacionales de Velocidad-Medio Fondo, Seguridad Fondo que comprenderá los dos nacionales de Fondo y Seguridad Gran Fondo que comprenderá el nacional de Gran Fondo. La mínima participación de mensajeras será para Velocidad 10 palomas, Fondo 5 palomas y Gran Fondo 3 palomas. Dentro de este porcentaje será ganador el que mayor número de palomas haya designado en Seguridad, a igualdad de número de designaciones, ganará el que obtenga menor número de coeficientes de la suma de todas.

g) MARATON NACIONAL INTERCOMUNIDADES: Se disputará en dos concursos de más de 700 km., en la modalidad de seguridad total de las palomas comprobadas durante los días que este abierto el concurso, en cumplimiento de los artículos 41º y 56º. El número mínimo de palomas designadas participantes, será de 5 en cada concurso, resultando ganador el colombofilo que obtenga el mayor porcentaje de las palomas comprobadas en relación con las designadas en su hoja de inscripción. Será ganador del Maratón, el colombofilo que en la acumulación del porcentaje de comprobación de los dos concursos, obtenga el mayor. Se establece igualmente un Super Maratón Nacional Intercomunidades, en la acumulación del porcentaje de comprobación de estos concursos en los dos últimos años.

Artículo 61º.- CAMPEONATOS NACIONALES A PALOMAS DE INSCRIPCIÓN LIBRE:

a) AS PALOMA NACIONAL DE VELOCIDAD: Será ganadora la paloma que en cualquiera de los concursos valederos para los Campeonatos Nacionales haya obtenido la mayor velocidad.

b) AS PALOMA NACIONAL DE FONDO: Será ganadora la paloma que en dos concursos de más de 500 km. valederos para los Campeonatos Nacionales haya obtenido el menor coeficiente.

c) AS PALOMA NACIONAL DE LARGA DISTANCIA: Será ganadora la paloma primer clasificada del concurso de mayor distancia de todos los planes de viaje valederos para los Campeonatos Nacionales; a igualdad de distancia, ganará la paloma que obtenga mayor velocidad.

d) PRESTIGIO NACIONAL DE FONDO DE DOS AÑOS: Será ganadora la paloma que en dos años se haya clasificado el mayor número de veces en los concursos de más de 500 km., puntuables para los Campeonatos Nacionales, pudiendo puntuar en dos concursos cada año; en caso de empate, será ganadora la de menor coeficiente.

e) SUPERPRESTIGIO NACIONAL DE FONDO DE TRES AÑOS: Será ganadora la paloma que en tres años se



haya clasificado el mayor número de veces en los concursos de más de 500 km, puntuable para los Campeonatos Nacionales, pudiendo puntuar solamente en dos concursos cada año; en caso de empate, será ganadora la de menor coeficiente.

Artículo 62º.- CAMPEONATO DE ESPAÑA POR TERRITORIALES.

1. Será similar en todo al Campeonato de España, pero contarán los puntos que consigan todos los colombófilos que formen el equipo de cada Territorial, en caso de empate se sumarán los coeficientes.

2. El equipo estará formado por cinco colombófilos por Territorial de los que se dará constancia en la entrega de los planes de viaje y siempre que sean antes de que se realicen los concursos.

3. Será ganadora la Territorial que obtenga el mayor número de puntos; en caso de igualdad de puntos, el menor coeficiente.

Artículo 63º.- CAMPEONATO NACIONAL DE COLOMBODROMOS.

1. La R.F.C.E. conocedora de la evolución existente en la colombofilia nacional y en el desecho de impulsar de forma continuada nuestro deporte, establece ésta nueva modalidad de competición bajo las condiciones siguientes. a) El palomar o colombódromo deberá estar homologado por la R.F.C.E. y reunir los requisitos siguientes: - Capacidad mínima de 500 palomas a razón de 6 por m³. - Tendrá entradas de las denominadas "americanas". - Tendrá un control veterinario desde la inscripción de los equipos hasta la suelta final, indicando cuando se realice la solicitud, el programa zoo-sanitario y el nombre del facultativo que lo atenderá. - En el momento de la solicitud, ésta vendrá acompañada con sus correspondientes planos, preferiblemente fotografía del mismo. - El colombódromo contará con un seguro que cubra entre otros el incendio, robo, etc... Memoria explicativa con la programación de la suelta.

b) Tendrán derecho a organizar el Campeonato Nacional por colombódromos las Federaciones Autonómicas, Delegaciones Territoriales y Clubes adscritos a la R.F.C.E.

c) Anualmente y durante el último trimestre del año, la Junta Directiva de la R.F.C.E., previo informe del Comité Nacional Deportivo, adjudicará las seis sedes que organizarán el Campeonato Nacional de colombódromos para el año siguiente.

d) Las Federaciones Autonómicas, Delegaciones Territoriales y Clubes interesados, deberán cursar la solicitud de organización antes del 31 de octubre de cada año, dirigida al Presidente del Comité Nacional Deportivo, acompañando los

requisitos mencionados en el apartado a).

e) En todos los concursos se clasificarán el 20 % de las palomas inscritas; La clasificación en cada concurso se cerrará cuando se compruebe el total de palomas que forma el mencionado 20 % de las sueltas. No obstante el concurso tendrá como periodo máximo de comprobación a las doce horas del día siguiente de la suelta.

f) En cada uno de los colombódromos única y exclusivamente se podrán inscribir pichones del año con anillas de nido de la R.F.C.E.

g) Los pichones participantes deberán tener entrada en cada uno de los colombódromos sin haber mudado ninguna pluma remera; la expedición de mensajera de cada Federación Autonómica o Delegación Territorial, traerá consigo los pedigrés de las palomas que las componen, con sus correspondientes títulos de propiedad.

h) El plazo máximo de recepción de los equipos de las Federaciones Autonómicas o Delegaciones Territoriales, será de 30 días, desde la fecha establecida por la organización.

i) Cada uno de los colombódromos pondrá en conocimiento de las Federaciones Autonómicas o Delegaciones Territoriales participantes y de la R.F.C.E., el resultado de cada uno de los entrenamientos programados, detallando las pérdidas y a que Federación Autonómica o Delegación Territorial corresponde.

j) Con una semana de antelación a la suelta final, la organización de los colombódromos nacionales, dará conocimiento de las palomas finalistas y la fecha del concurso final si esta hubiera sido cambiada.

k) La distancia prevista para el concurso final en cada uno de los colombódromos será de 500 km; para variar la distancia con un margen superior al 10 %, deberá contar la aprobación del Comité Nacional Deportivo.

l) La R.F.C.E., a través de su Junta Directiva, se reserva el derecho de establecer los criterios de la finalidad de las palomas regresadas en cada uno de los colombódromos nacionales.

2. Las modalidades de concurso en los colombódromos homologados por la R.F.C.E., constará de dos categorías:

a) Campeonato Nacional Amateur. b) Campeonato Nacional Profesional.

3. CAMPEONATO NACIONAL AMATEUR:

Cada Federación Autonómica o Delegación Territorial, podrá participar con 30 pichones en cada uno de los colombódromos designados por la Junta Directiva de la R.F.C.E. El criterio de selección de este equipo estará basado en la última cla-

sificación obtenida en la modalidad del Campeonato de España, eligiendo los quince colombófilos mejor clasificados de esa Federación Autonómica o Delegación Territorial, con dos palomas por colombófilo.

En el caso de que algún colombófilo seleccionado rehusara su participación, pasará a siguiente clasificado.

El Campeonato Nacional Amateur, contará con dos modalidades:

a) Campeonato Nacional por colombófilo.

b) Campeonato Nacional por Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales.

4. CAMPEONATO NACIONAL POR COLOMBOFILOS:

Se tomará como base la velocidad de la primera paloma clasificada a la que se le adjudicará 100 % = 100 puntos sobre el total de las palomas - premio, 20 % de las encastadas. El sistema de adjudicación para la puntuación de las siguientes se basará en el porcentaje resultante según la velocidad y siempre como matriz la velocidad de la primera: 100 % y así sucesivamente hasta completar el 20 % - premio.

Ejemplo:

1ª Paloma, Velocidad 1.200 m/m = 100 puntos

2ª Paloma, Velocidad 1.180 m/m - 98,3 puntos

Fórmula:

$$\frac{1.200}{1.180} \times 100 = 101,69 \text{ puntos}$$

Se proclamará Campeón Nacional por colombódromo, el colombófilo que en la acumulación de los resultados obtenidos por sus palomas en los seis palomares en donde se disputa el Campeonato Nacional, alcance la mayor suma de puntos. Será imprescindible el puntuar en todos ellos dentro de las palomas-premio.

5. CAMPEONATO NACIONAL POR FEDERACIONES AUTONOMICAS Y DELEGACIONES TERRITORIALES.

En los seis colombódromos donde se disputa el Campeonato Nacional, se acumularán las velocidades de las cinco primeras palomas comprobadas de cada Federación Autonómica o Delegación Territorial, siendo ganadora la que obtenga la mayor suma de velocidades con igual o mayor número de palomas comprobadas en la totalidad de los colombódromos.

6. COMPETICION PROFESIONAL:

La R.F.C.E. impulsará y autorizará la celebración de Campeonatos Profesionales.



les en colombódromo. Dada la capacidad de los palomares homologados por la R.F.C.E. para el Campeonato Nacional Amateur, éstos, un vez inscritos los equipos de las Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales, completarán hasta la totalidad de su capacidad con pichones de inscripción libre.

La Junta Directiva de la R.F.C.E., concedora de la inscripción de cada uno de los colombódromos nacionales, dictará los criterios para completar la totalidad en cada uno de ellos.

El campeonato profesional se disputará solamente en la modalidad de "Colombófilo" y se aplicará la misma reglamentación que en el Nacional Amateur.

Artículo 64º.- COPA DE S.M. EL REY

Se concederá en propiedad al colombófilo que gane el Campeonato de España tres años seguidos o cinco alternos.

CAPITULO IV

DE LA CLASIFICACION FINAL

Artículo 65º.- 1. Cada Federación autonómica y Delegación Territorial, proclamará y presentará a la clasificación final nacional, a los vencedores de cada modalidad con sus respectivas puntuaciones, velocidad y coeficiente.

2. Los premios se concederán por cada modalidad de los Campeonatos Nacionales, de acuerdo con la clasificación obtenida.

TITULO IV

OTROS CONCURSOS

CAPITULO I

DE LOS CONCURSOS ESPECIALES

Artículo 66º.- Por la R.F.C.E., podrán organizarse con o sin periodicidad otros concursos especiales, para la selección y mejora de la paloma mensajera española, los que serán anunciados a las Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales, con la oportuna antelación.

DISPOSICION FINAL

El presente Reglamento Deportivo Nacional, primera parte, Concursos Colombófilos, consta de cuatro títulos, sesenta y seis artículos y una disposición final.

SEGUNDA PARTE

EXPOSICION NACIONAL DE LA PALOMA MENSAJERA

REGLAMENTO DEPORTIVO NACIONAL

SEGUNDA PARTE

EXPOSICION NACIONAL DE LA PALOMA MENSAJERA

TITULO I

FINALIDAD

Artículo 1º.- El final que persigue la celebración de la Exposición Nacional de la Paloma Mensajera, es premiar los mejores y más perfectos ejemplares, tomando en consideración las realizaciones deportivas y la belleza de los ejemplares expuestos, así como en los años olímpicos seleccionar el equipo de mensajeras que acuda a dicho evento deportivo.

TITULO II

DEL LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION

Artículo 2º.- 1. La Exposición Nacional se celebrará cada dos años, coincidiendo con el año no olímpico.

2. En el año olímpico se efectuará una selección para formar el equipo que acuda a la Olimpiada Colombófila, en el lugar y fecha que designe la Comisión Delegada.

Artículo 3º.- Por el desarrollo normal de la vida de las palomas, se procurará que las Exposiciones Nacionales, tengan lugar en fechas comprendidas entre el 10 de enero y el 15 de febrero del año previsto.

Artículo 4º.- La Asamblea General, o en su caso, su Comisión Delegada, elegirá entre las peticiones habidas la localidad donde deba celebrarse la Exposición Nacional y fecha de la misma.

TITULO III

DE LA COMISION ORGANIZADORA

Artículo 5º.- 1. La realización, dirección y responsabilidad de la Exposición Nacional corresponde al Presidente de la Federación Autonómica o Delegado en la que recayó su elección, quien será el Presidente ejecutivo de la Comisión

Organizadora que formará al efecto.

2. Será Presidente de dicha Comisión el de la R.F.C.E.

Artículo 6º.- 1. Formarán parte de la Comisión Organizadora los colombófilos de la demarcación que considere oportuno el Presidente ejecutivo.

2. También podrán formar parte aquellas personas que tenga a bien designar la Asamblea General u otro órgano de gobierno de la R.F.C.E.

Artículo 7º.- La Comisión Organizadora, con la antelación necesaria, propondrá a la Comisión Delegada o en su caso, a la Junta Directiva de la R.F.C.E., la circular pertinente que confirmará la fecha del certamen y programa general de la misma.

Artículo 8º.- 1. La Comisión Organizadora, en el plazo de un mes después de la celebración de la Exposición Nacional remitirá a la Junta Directiva de la R.F.C.E. para su conocimiento y efectos oportunos de la Comisión Delegada lo siguiente:

a) Memoria detallada de las operaciones realizadas en el transcurso de la Exposición Nacional, así como de su organización.

b) Clasificaciones de las mensajeras.

c) Liquidación de gastos con los justificantes acreditativos.

d) Toda la información periodística y gráfica que haya tenido la Exposición Nacional.

e) El material perteneciente a esta Real Federación que ésta le haya facilitado.

TITULO IV

DE LAS PALOMAS PARTICIPANTES

Artículo 9º.- 1. Las Federaciones Autonómicas y Delegaciones concurrirán con un equipo de 24 palomas distribuidas en los siguientes grupos:

a) Grupo A—6 palomas (3 machos y 3 hembras).

b) Grupo B—6 palomas (3 machos y 3 hembras).

c) Grupo C—6 palomas (3 machos y 3 hembras).

d) Grupo D—6 palomas.

2. El grupo D se constituirá indistintamente de su sexo así como de las categorías que componen el grupo.

3. Cuando la Exposición Nacional coincida con la selección del equipo olímpico que represente a España en dicho evento colombófilo, las palomas partici-



pantes de los grupos C y D serán incrementados en el doble por equipo de Federación y Delegación.

Artículo 10º.- Con la antelación suficiente cada Federación y Delegación celebrará sus exposiciones sociales y autonómicas, con objeto de seleccionar las palomas que participarán en la Exposición Nacional de acuerdo con el porcentaje que se indica en el artículo anterior.

Artículo 11º.- Solo podrán participar en la Exposición Nacional las palomas que lleven anillas de nido de la R.F.C.E. y estén declaradas en el último censo nacional confeccionado. Sus dueños serán estar con la licencia federativa en vigor.

Artículo 12º.- 1. Las palomas mensajeras serán clasificadas de la siguiente forma:

a) Grupo A. Belleza: Mensajeras con anillas de nido del año de la Exposición o año anterior si ésta se celebra en el primer trimestre del año; estará formado por grupo A machos y grupo A hembras.

b) Grupo B. Belleza: Mensajeras adultas que no hayan participado en este grupo en años anteriores; estará formado por grupo B machos y grupo B hembras.

c) Grupo C. Standard International: Mensajeras que cumplan los requisitos establecidos por la F.C.I.: km y participación, que se darán a conocer en la circular de la Exposición; estará formado por el grupo C machos y grupo C hembras.

d) Grupo D. Sport International: Mensajeras que cumplan los requisitos establecidos por la F.C.I.

- Km mínimo en los dos últimos años.
- Porcentaje de clasificación.
- Número máximo de concursos puntuables.
- Número mínimo de concursantes.
- Número mínimo de mensajeras por participante
- Distancia de cada concurso.

Este grupo estará compuesto por cuatro categorías en base a la diferencia de número de concursos, distancia de los mismos y km total obtenido.

e) Grupo E. Standard Español: Mensajeras del grupo D conservando su categoría y teniendo en cuenta su belleza.

2. Las jaulas de la Exposición estarán numeradas y las palomas serán colocadas en ellas, dentro de cada grupo, categoría y sexo.

Artículo 13º.- Toda paloma de los grupos A, B, C y E para ser juzgadas llevará una o más anillas que cubran totalmente la de nido u otras que puedan llevar.

2. La Comisión Organizadora tomará las precauciones necesarias para que las palomas, antes de pasar a examen de los jueces, no lleven señal o distintivo alguno que pueda permitir su identificación.

Artículo 14º.- 1. La comisión Organizadora queda facultada para rechazar y no admitir cualquier mensajerías que presente síntoma de enfermedad y sea portadora evidente de parásitos en el cuerpo o en las plumas. En este caso el diagnóstico será dado por el Veterinario que forme parte del comité de Recepción.

2. El dueño de la mensajera rechazada no tendrá recurso contra tal determinación; si así lo desea le será facilitado certificado de tal incidente.

TITULO V

DEL COMITE DE RECEPCIÓN

Artículo 15º.- 1. La Comisión Organizadora nombrará un Comité de Recepción, que tendrá por misión:

a) Recibir, devolver y atender las mensajeras durante la estancia en la Exposición.

2. El Comité de recepción será el responsable de las mensajeras mientras permanezcan en los locales de la Exposición.

Artículo 16º.- El Comité de Recepción de acuerdo con la Comisión Organizadora, (artículo 7º), dictará las normas precisas que cursará con la debida antelación y fijará los días y horas de la recepción y devolución de las mensajeras al jefe de expedición de las mismas de cada Federación y Delegación.

Artículo 17º.- 1. Las palomas mensajeras deberán tener entrada en el recinto de la Exposición dos días antes del comienzo de la actuación de los jueces, juntamente con la documentación interesada que será verificada por el Comité de Control.

2. Para los grupos C y D además de cualquier otra documentación:

- a) Km y participación.
- b) Palmarés deportivo y clasificaciones generales de los concursos donde participaron las mensajeras.

Artículo 18º.- Formará parte del Comité

de Recepción, un Veterinario para reconocimiento de las palomas que se exponen, desde el punto de vista sanitario.

TITULO VI

DEL COMITE DE CONTROL

Artículo 19º.- 1. La comisión Organizadora de acuerdo con la Junta Directiva de la R.F.C.E. nombrará una Comisión de Control, constituida por tres miembros cuya misión será:

- a) Revisar toda la documentación exigida en la circular de participación.
- b) Establecer con los jueces las clasificaciones generales.
- c) Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.

Artículo 20º.- 1. El Comité de Control entregará a los jueces una lista anónima de las palomas integrantes de los grupos, con expresión del número de la jaula individual que ocupa, sexo y color.

2. El comité de Control se reservará un sobre cerrado en que conste relación de palomas con el nombre de su propietario, Club, Federación y Delegación a que pertenece.

Artículo 21º.- 1. Las jaulas individuales que contengan las palomas a juzgar, se abrirán solamente en el momento de la actuación de los jueces.

2. Si por causa fortuita tuviese que ser retirada, alguna paloma, seá obligatoria la autorización escrita del Presidente de la Comisión Organizadora.

3. Una vez juzgadas las palomas, las jaulas serán precintadas.

Artículo 22º.- Toda la documentación relativa a palmarés deportivo, clasificaciones generales y km. de las palomas enviadas a la Exposición, deberá ser refrendada por el Presidente del Club y ratificada por el Presidente de la Federación y Delegación, con su sellos y firmas correspondientes.

TITULO VII

DE LOS JUECES DE LA EXPOSICION Y DEL SELECCIONADOR NACIONAL

Artículo 23º.- 1. El jurado de la Exposición estará compuesto por colombófilos que estén en posesión de título de Juez Nacional y serán 5, con voz y voto.

2. Los jueces así como los suplentes, serán nombrados por la Comisión Nacional de Jueces; al anunciarse la Exposición Nacional serán publicados



sus nombres en el programa de las mismas.

3. El Presidente de la Comisión Nacional de Jueces, asistirá a la Exposición y será el coordinador entre los jueces y la Comisión Organizadora.

Artículo 24º.- 1. Los jueces no podrán intervenir en al recepción y colocación de las palomas, ni entrar en los locales de la Exposición hasta el momento de iniciar los trabajos de examen y puntuación de las mismas; para realizar estas operaciones tendrán la ayuda de los secretarios que se nombrarán al efecto entre los jueces regionales de la Territorial donde se celebre.

2. Los jueces no podrán exponer palomas de su propiedad, ni participar en las operaciones de examen y selección de las palomas de los Clubes para exposiciones sociales o autonómicas, preparatorias de la Nacional.

3. El incumplimiento de cuanto antecede será causa suficiente para que se recuse a cualquier juez actuante en la Exposición Nacional.

Artículo 25º.- 1. Los grupos A, B C y E, además de los requisitos exigidos a cada uno serán juzgados a la mano con el sistema de puntos que en cada momento estén en vigor en la F.C.I.

2. El grupo D, será clasificado de acuerdo con la documentación enviada y debidamente revisada.

Artículo 26º.- 1. Terminadas las operaciones de examen y calificación de las palomas expuestas en los grupos A, B, C y E los jueces suscribirán las correspondientes hojas de clasificación en duplicado ejemplar.

2. La comisión Organizadora, procederá a redactar el resumen de las clasificaciones de los grupos anteriormente mencionados sacando la media aritmética de tres jueces, para lo que, se excluirá la puntuación máxima y mínima de dos de los cinco jueces actuantes.

3. Los fallos de los jueces serán siempre inapelables, y en caso de descalificación de una paloma se hará constar en la ficha el motivo que lo haya originado.

Artículo 27º.- 1. Conocido el fallo de los jueces se dará publicidad del mismo y se colocará a cada una de las personas expuestas la correspondiente tarjeta de calificación firmada por el Presidente de la Comisión Nacional de Jueces en la que se hará constar:

- a) Nombre y apellidos del dueño.

b) Club, Federación y Delegación a la que pertenece.

c) Número de anilla de nido, color y sexo de la mensajera.

d) Puntuación obtenida con sus parciales.

e) Grupo y Categoría.

Artículo 28º.- El Presidente de la R.F.C.E. nombrará para el cargo de Seleccionador Nacional el colombófilo que estime pertinente, dependiendo directamente de él; en el caso de que no existiera éste, el presidente será el responsable del desempeño de esta función.

TITULO VIII

DE LA CLASIFICACION Y PREMIOS

Artículo 29º.1.- En la Exposición Nacional se establecerán dos clasificaciones:

- a) Individual.
- b) Por Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales.

2. En la clase individual se harán así mismo dos clasificaciones con los grupos A, B y C; una para machos y otra para hembras.

3. Para el grupo D y E se hará una sola y única clasificación, al ser su participación por cada grupo y categoría sin distinción de sexo.

4. A las mensajeras primeras clasificadas se les otorgará el título de campeones de la Exposición Nacional de la Paloma Mensajera y a las segundas subcampeones respectivamente.

5. Los jueces no dejarán palomas premiadas empatadas a puntos.

6. La clasificación por Federaciones Autonómicas y Delegaciones Territoriales se efectuará con los cinco primeros clasificados en los grupos, sexos y categorías, estableciéndose el siguiente criterio:

- a) Cinco puntos la 1a clasificada.
- b) Cuatro puntos la 2a clasificada.
- c) Tres puntos la 3a clasificada.
- d) Dos puntos la 4a clasificada.
- e) Un punto la 5a clasificada.

En caso de empate se tendrá en cuenta el mayor número de primeros puestos conseguidos, y así sucesivamente con los segundos, terceros, etc.

7. La Federación Autonómica o Delegación Territorial primera clasificada será la ganadora de la Copa "R.F.C.E.-EXPOSICION NACIONAL".

Este trofeo pasará a propiedad de la Federación Autonómica o Delegación Territorial que lo obtenga cinco años alternos o tres consecutivos.

Parcialmente se entregará un reproducción en tamaño reducido de este trofeo y el original estará en posesión de la Real Federación hasta su entrega definitiva en propiedad.

Artículo 30º.- Los premios que se le otorguen a las palomas mejor clasificadas deberán darse a conocer con anterioridad en el programa de la Exposición Nacional.

TITULO IX

DE LAS CONDICIONES DE LAS MENSAJERAS

Artículo 31º.- Las palomas mensajeras deberán concurrir a la Exposición Nacional acompañadas de un responsable y de la documentación exigida en la circular enviada al respecto, así como en perfecto estado sanitario.

Artículo 32º.- 1. Será motivo de penalización en la puntuación, los siguientes apartados, según el mayor o menor grado de los defectos, a criterio de los Jueces:

- a) Defecto físico.
- b) Mutilación de miembros.
- c) Plumas rotas, en especial remeras.
- d) Un ojo de cada color, o el color del ojo partido.
- e) Plumas que cubren el ala, con las barbas rizadas.
- f) Patas cubiertas de plumas.
- g) Rizo de plumas en el pecho.
- h) Plumas carcomidas.
- i) Diferente número de plumas remeras en las alas.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Cualquier imprevisto que surja en el desarrollo de la Exposición, no contemplado en el presente Reglamento será resuelto conjuntamente por el Presidente de la Real Federación Colombófila Española, el Presidente de la Comisión Organizadora y el Presidente de la Comisión Nacional de Jueces.

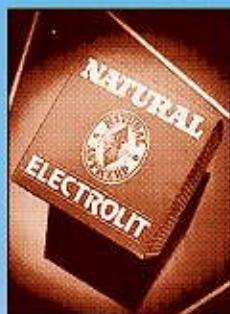
La resolución dada se elevará a la Junta Directiva para conocimiento y efectos que proceda.

SEGUNDA.- El presente Reglamento Deportivo Nacional, segunda parte, Exposición Nacional de la Paloma Mensajera, consta de nueve títulos, treinta y dos artículos y dos disposiciones finales.

VIAJE DE PROMOCION COLOMBOFILA DE DON CARLOS MARQUEZ PRATS POR LATINOAMERICA



NATURAL



Con el paso de los años, la sociedad Natural Granen desarrolló una serie de productos complementarios que cosecharon un gran éxito en más de 36 países en todo el mundo.

En circunstancias normales, las palomas han de encontrar en su entorno todo lo que necesitan para alcanzar y mantener una buena forma física.

Sin embargo, los colombófilos ya no pueden dejar rienda suelta al instinto de la paloma debido a los grandes riesgos de envenenamiento en el campo. Con su Piedra para Picar, Vitamineral, Grit Granulado, Aceite de Ajo, Té y Naturaline, la sociedad Natural ha sabido acercar la naturaleza al palomar.

Además, la paloma mensajera es una atleta.

La alimentación ingerida tiene suma importancia y ha de estar adaptada a las necesidades de la paloma.

El colombófilo ha de asegurarse de que la paloma puede encontrar en el palomar todo lo que necesita, para satisfacer sus necesidades.

El Vitaminor, Levadura de Cerveza, Naturavit Plus y Electrolit constituyen una ayuda indispensable para preparar las palomas de cara a la competición.

Asimismo, estos tres productos complementarios se encargan de que las palomas recuperen rápidamente tras los esfuerzos realizados.

**UNA REFERENCIA
EN MAS DE
36 PAISES
EN TODO EL MUNDO**

IMPORTADORES:

JOSE BORRAS

CALIG - Tel. - Fax 964/49 20 12

GONZALO ZARAGOZA

CALLOSA DE SEGURA - Tel. 96/531 06 58

INVE GALICIA

VIGO - Tel. 986/27 01 60

NATURAL GRAINS
FRS. DE SCHEEMAECKER S.A.
B-2900 SCHOTEN - BELGIUM